

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO



TESIS

**DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES DENTRO DEL
CONTEXTO DE LA MINERÍA ILEGAL EN LA MACRORREGIÓN SURORIENTAL
DEL PERÚ 2024**

PRESENTADA POR:

LUZ EBETH ARIZACA LIMACHE

PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

PUNO – PERÚ

2025



Repositorio Institucional ALCIRA by Universidad Privada San Carlos is licensed under a [Creative Commons Reconocimiento-NoComercial 4.0 Internacional License](https://creativecommons.org/licenses/by-nc/4.0/)



2.55%

SIMILARITY OVERALL

SCANNED ON: 7 MAR 2025, 12:32 PM

Similarity report

Your text is highlighted according to the matched content in the results above.

● IDENTICAL 0.54% ● CHANGED TEXT 2%

Report #25124815

LUZ EBETH ARIZACA LIMACHE // DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES DENTRO DEL CONTEXTO DE LA MINERÍA ILEGAL EN LA MACRORREGIÓN SURORIENTAL DEL PERÚ 2024 RESUMEN La trata de personas en adolescentes en contextos de minería ilegal representa una grave problemática en la macrorregión suroriental del Perú, especialmente en Puno, Madre de Dios y Cusco. La tesis tiene como objetivo analizar las resoluciones judiciales sobre este delito, identificando factores normativos, patrones sancionatorios y discrepancias en la interpretación de leyes. Mediante un enfoque cualitativo, se empleó el análisis hermenéutico en Atlas.ti para examinar sentencias judiciales y vincular dinámicas socioeconómicas con decisiones jurídicas. Los resultados destacan una marcada incoherencia en las sentencias, con discrepancias en la aplicación de penas y una escasa integración de perspectiva de género, perpetuando desigualdades. En Puno y Cusco, la captación mediante engaño y el trabajo forzoso prevalecen, mientras que en Madre de Dios la normalización de la explotación y la minería ilegal condicionan la percepción del delito. Las medidas de reparación para las víctimas son insuficientes y los servicios de rehabilitación prácticamente inexistentes, dejando a las adolescentes en situaciones de alta vulnerabilidad. La conclusión subraya la necesidad de criterios judiciales uniformes y enfoques restaurativos que consideren las dinámicas contextuales, proponiendo recomendaciones para mejorar la coherencia normativa y la

UNIVERSIDAD PRIVADA SAN CARLOS

FACULTAD DE CIENCIAS

ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

TESIS

DELITO DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES DENTRO DEL
CONTEXTO DE LA MINERÍA ILEGAL EN LA MACRORREGIÓN SURORIENTAL
DEL PERÚ 2024

PRESENTADA POR:

LUZ EBETH ARIZACA LIMACHE

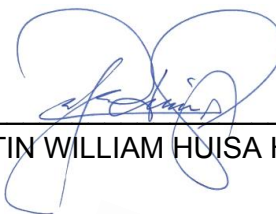
PARA OPTAR EL TÍTULO PROFESIONAL DE:

ABOGADO

APROBADA POR EL SIGUIENTE JURADO:

PRESIDENTE

:



Mg. MARTIN WILLIAM HUISA HUAHUASONCCO

PRIMER MIEMBRO

:



M.Sc. DENILSON MEDINA SANCHEZ

SEGUNDO MIEMBRO

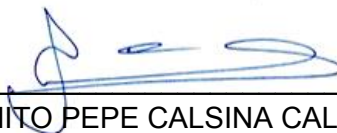
:



Mg. PERCY GABRIEL MAMANI PUMA

ASESOR DE TESIS

:



Dr. BENITO PEPE CALSINA CALSINA

Área: Ciencias Sociales

Sub área: Derecho

Líneas de Investigación: Derecho Penal

Puno, 11 de marzo del 2025.

DEDICATORIA

Este trabajo se lo dedico de manera especial a Dios, a mis padres que en el transcurso de mi vida me supieron inculcar valores y confiaron en mi persona y en mis deseos de superación.

Depositando su entera confianza en cada reto que se me presentaba sin dudar ni un solo momento en mi capacidad. Es por ello que soy lo que soy ahora. Los amo con mi vida.

LUZ EBETH...

AGRADECIMIENTOS

El presente trabajo investigativo le agradezco principalmente a Dios, por ser mi guía y fortaleza en cada paso de este camino.

A mis padres, por su amor incondicional, apoyo constante y ejemplo de esfuerzo y dedicación. Gracias por creer en mí incluso en los momentos más difíciles y por enseñarme que todo sacrificio tiene su recompensa. Este logro también es de ustedes.

A mis docentes, quienes con paciencia y pasión han sido faros de conocimiento e inspiración.

A mi universidad, que ha sido el espacio donde he crecido no solo académicamente, sino también como persona.

LUZ EBETH...

ÍNDICE GENERAL

	Pág.
DEDICATORIA	1
AGRADECIMIENTOS	2
ÍNDICE GENERAL	3
ÍNDICE DE TABLAS	6
ÍNDICE DE FIGURAS	7
ÍNDICE DE ANEXOS	8
RESUMEN	9
ABSTRACT	10
INTRODUCCIÓN	11

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	13
1.1.1. PROBLEMA GENERAL	15
1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS	15
1.2. JUSTIFICACIÓN	15
1.2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA	15
1.2.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.	15
1.2.3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.	16
1.3. ANTECEDENTES	16
1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES	16
1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES	18
1.3.3. ANTECEDENTES LOCALES	20
1.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO	21
1.4.1. OBJETIVO GENERAL	21
1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS	21

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO	22
2.1.1. TRATA DE PERSONAS EN EL CONTEXTO DE LA MINERÍA ILEGAL	22
2.2.2. PANORAMA INTERNACIONAL	23
2.2.3. LA TRATA DE PERSONAS EN PERÚ	23
2.2.4. MINERÍA ILEGAL Y VULNERABILIDAD SOCIAL	24
2.2.5. PERSPECTIVAS TEÓRICAS	24
2.2.6. JURISPRUDENCIA Y NORMATIVA	25
2.3. MARCO CONCEPTUAL	27
2.4. MARCO LEGAL	29

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 METODOLOGÍA	33
3.1.1. ZONA DE ESTUDIO	33
3.1.2. POBLACIÓN Y MUESTRA	33
3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS	35
3.2.1 TÉCNICA	35
3.2.2. INSTRUMENTO	35
3.2.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES	35

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 FACTORES NORMATIVOS QUE INFLUYEN EN LA TOMA DE DECISIONES JUDICIALES EN LOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES EN PUNO, MADRE DE DIOS Y CUSCO.	37
4.2 VARIACIONES EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES RELACIONADAS CON LA TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES EN LAS REGIONES DE ESTUDIO, CONSIDERANDO EL CONTEXTO DE MINERÍA	

ILEGAL	46
4.3. PATRONES EN LAS SANCIONES APLICADAS EN LOS CASOS JUDICIALES DE TRATA DE ADOLESCENTES EN ZONAS DE MINERÍA ILEGAL EN LA MACRORREGIÓN SURORIENTAL	49
4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS	59
4.4.1. DISCUSIÓN DEL RESULTADO 1	59
4.4.2. DISCUSIÓN DEL RESULTADO 2	60
4.4.3. DISCUSIÓN DEL RESULTADO 3	61
CONCLUSIONES	63
RECOMENDACIONES	65
BIBLIOGRAFÍA	66
ANEXOS	70

ÍNDICE DE TABLAS

	Pág.
Tabla 01: Ejes de análisis de la investigación	36

ÍNDICE DE FIGURAS

	Pág.
Figura 01: Diagrama de Sankey - Relación general entre categorías y casos judiciales por región	38
Figura 02: Diagrama de Sankey - Factores en sentencias de Puno por el delito de trata de personas	40
Figura 03: Diagrama de Sankey - Factores en sentencias de Madre de Dios por el delito de trata de personas	42
Figura 04: Diagrama de Sankey - Factores en sentencias de Cusco por el delito de trata de personas	44
Figura 05: Mapa hermenéutico - Relación entre subcategorías y factores normativos en la interpretación de leyes de trata de personas	47
Figura 06: Mapa hermenéutico - relación general entre categorías y patrones sancionatorios	51
Figura 07: Mapa hermenéutico - factores socioeconómicos en las sanciones	53
Figura 08: Mapa hermenéutico - dinámicas de captación y explotación	54
Figura 09: Mapa hermenéutico - coherencia y variabilidad en las sentencias	56
Figura 10: Mapa Hermenéutico - Eficacia en la Protección de Derechos	58

ÍNDICE DE ANEXOS

	Pág.
Anexo 01: Matriz de categorización	71
Anexo 02: Tablas de coocurrencias - Atlas. Ti	72
Anexo 03: Diagrama de Sankey – Relaciones entre factores clave y sentencias judiciales en casos de trata de adolescentes en contextos de minería ilegal	73
Anexo 04: Tabla de códigos y citas de estudio	74
Anexo 05: Ficha de revisión documental	86

RESUMEN

La trata de personas en adolescentes en contextos de minería ilegal representa una grave problemática en la macrorregión suroriental del Perú, especialmente en Puno, Madre de Dios y Cusco. La tesis tiene como objetivo analizar las resoluciones judiciales sobre este delito, identificando factores normativos, patrones sancionatorios y discrepancias en la interpretación de leyes. Mediante un enfoque cualitativo, se empleó el análisis hermenéutico en Atlas.ti para examinar sentencias judiciales y vincular dinámicas socioeconómicas con decisiones jurídicas. Los resultados destacan una marcada incoherencia en las sentencias, con discrepancias en la aplicación de penas y una escasa integración de perspectiva de género, perpetuando desigualdades. En Puno y Cusco, la captación mediante engaño y el trabajo forzoso prevalecen, mientras que en Madre de Dios la normalización de la explotación y la minería ilegal condicionan la percepción del delito. Las medidas de reparación para las víctimas son insuficientes y los servicios de rehabilitación prácticamente inexistentes, dejando a las adolescentes en situaciones de alta vulnerabilidad. La conclusión subraya la necesidad de criterios judiciales uniformes y enfoques restaurativos que consideren las dinámicas contextuales, proponiendo recomendaciones para mejorar la coherencia normativa y la protección efectiva de derechos.

Palabras clave: Adolescencia, Género, Minería ilegal, Trata, Vulnerabilidad..

ABSTRACT

Human trafficking in adolescents in illegal mining contexts represents a serious problem in the southeastern macro-region of Peru, especially in Puno, Madre de Dios and Cusco. The thesis aims to analyze judicial resolutions on this crime, identifying normative factors, sanctioning patterns and discrepancies in the interpretation of laws. Using a qualitative approach, hermeneutic analysis was used in Atlas.ti to examine judicial sentences and link socioeconomic dynamics with legal decisions. The results highlight a marked incoherence in sentences, with discrepancies in the application of penalties and a poor integration of the gender perspective, perpetuating inequalities. In Puno and Cusco, recruitment through deception and forced labor prevail, while in Madre de Dios the normalization of exploitation and illegal mining conditions the perception of the crime. Reparation measures for victims are insufficient and rehabilitation services practically non-existent, leaving adolescents in highly vulnerable situations. The conclusion highlights the need for uniform judicial criteria and restorative approaches that take into account contextual dynamics, proposing recommendations to improve normative coherence and effective protection of rights.

Keywords: Adolescence, Gender, Illegal mining, Trafficking, Vulnerability..

INTRODUCCIÓN

La trata de personas, especialmente en adolescentes, constituye una problemática compleja y multifacética que afecta gravemente los derechos humanos fundamentales. En Perú, esta situación se agrava en regiones donde predomina la minería ilegal, como Puno, Madre de Dios y Cusco, que se convierten en focos de explotación laboral y sexual. Las condiciones socioeconómicas desfavorables, combinadas con una limitada intervención estatal, han fomentado el desarrollo de redes de trata que aprovechan la vulnerabilidad de los adolescentes, intensificando una problemática de impacto regional y nacional.

Desde un enfoque teórico-jurídico, la trata de personas es definida como un delito grave contra la dignidad humana, regulado tanto a nivel internacional por el Protocolo de Palermo como en la normativa nacional peruana, mediante la Ley N.º 28950. Sin embargo, el marco normativo enfrenta desafíos en su aplicación en contextos específicos, como la minería ilegal. Las brechas en la interpretación judicial y las limitaciones en las medidas de reparación subrayan la necesidad de una aproximación más integral que considere las dinámicas socioeconómicas de las regiones afectadas.

Esta investigación aporta un análisis crítico de las resoluciones judiciales sobre casos de trata de adolescentes en la macro región suroriental del Perú. Se enfoca en identificar factores normativos, describir patrones en las sanciones judiciales y analizar las variaciones en la interpretación de las leyes. Los resultados buscan fortalecer la coherencia jurisprudencial y proponer estrategias que integren una perspectiva de género y un enfoque restaurativo en la lucha contra este delito.

La tesis está estructurada en cuatro capítulos principales. El primer capítulo introduce el problema de investigación, estableciendo objetivos claros y fundamentando la relevancia del estudio. El segundo capítulo desarrolla el marco teórico y jurídico, abordando las normativas internacionales y nacionales aplicables. En el tercer capítulo se detalla la metodología utilizada, basada en un enfoque cualitativo con herramientas hermenéuticas para el análisis de sentencias judiciales. Finalmente, el cuarto capítulo expone y discute los resultados

obtenidos, concluyendo con recomendaciones prácticas para mejorar la interpretación y aplicación de la ley en contextos de alta vulnerabilidad.

CAPÍTULO I

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA, ANTECEDENTES Y OBJETIVOS DEL PROBLEMA

1.1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

El tráfico de personas se considera un delito serio que infringe los derechos humanos, ya que aprovecha la vulnerabilidad de las personas para conseguir ganancias económicas a través de coacción, fraude o abuso de autoridad. Este delito es considerado uno de los tres crímenes transfronterizos más rentables, junto con el tráfico de drogas y armas, impactando a millones de individuos a nivel global. La Organización de las Naciones Unidas (ONU) y la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) han indicado que el comercio ilegal impacta particularmente a mujeres, niños y adolescentes, quienes son sometidos a actividades de alto riesgo, tales como el trabajo forzado, la prostitución y otras formas de abuso. La minería se beneficia en áreas remotas o con escasa participación del estado, siendo las zonas de minería ilegal un ambiente favorable para estas actividades delictivas, dado que funcionan de manera informal y no tienen control y regulación (UNODC, 2022).

A escala global y especialmente en América Latina, el asunto del tráfico de personas en áreas mineras ha ganado importancia a causa de la explotación de comunidades vulnerables en actividades ilícitas. Naciones como Colombia y Brasil, donde la minería ilegal es muy frecuente en la Amazonía, se encuentran con dificultades parecidas. De acuerdo con Alvarado et al. (2022), en Brasil, los empleados y sus familias son captados por promesas laborales y posteriormente son sujetos a condiciones laborales obligadas en minas ilegales, especialmente en el sector de la minería; en Colombia, la minería ilícita constituye un relevante medio para la contratación de individuos para labores de explotación, debido a las

condiciones económicas adversas de las comunidades rurales, en las que el Estado tiene una presencia restringida. En numerosas situaciones, el uso de recursos en estas zonas conlleva no solo perjuicios al medio ambiente, sino también una repercusión significativa en las condiciones de vida y derechos humanos de aquellos que laboran bajo condiciones de esclavitud contemporánea (Bales, 2016).

En el panorama peruano, el problema del tráfico de personas se está intensificando, particularmente en áreas donde predomina la economía informal y el Estado tiene una intervención restringida, como sucede en las zonas mineras. En Perú, la minería ilícita se concentra en zonas como Madre de Dios, Puno y Arequipa, zonas que atraen a individuos de diferentes zonas del país en busca de oportunidades laborales. No obstante, este encanto se transforma en un obstáculo para numerosos jóvenes que son atraídos por promesas de trabajo y que posteriormente son explotados tanto laboral como sexualmente (INEI, 2019). Estas áreas se distinguen por la pobreza, la exclusión social y la escasez de oportunidades, elementos que aumentan la vulnerabilidad de sus residentes y favorecen la captación y explotación por redes de tráfico. Por ejemplo, en Madre de Dios, la minería ilícita ha propiciado un ambiente de maltrato social y violaciones de derechos donde la violencia, el maltrato laboral y sexual y la explotación son habituales (Ministerio Público, 2018).

La zona suroriental de Perú, en particular Puno y Madre de Dios, se han transformado en centros críticos del tráfico humano a causa de la minería ilegal y las condiciones socioeconómicas desfavorables de sus comunidades. Puno, situado en el límite fronterizo con Bolivia, es un lugar clave para la minería ilegal y, consecuentemente, para el tráfico de individuos. En esta zona, jóvenes y adolescentes migrantes son atrapados y explotados en minas, donde son expuestos a condiciones laborales exhaustivas y riesgosas sin protección legal ni derechos de trabajo. Por otro lado, Madre de Dios se destaca como una de las zonas con más presencia de minería de oro ilegal en Perú, donde es habitual la explotación sexual y laboral de adolescentes. En estas áreas, las redes de tráfico reclutan a individuos en estado de vulnerabilidad para forzarles a trabajar o a prostituirse, utilizando la escasez de opciones económicas y la vulnerabilidad del Estado (Ruiz, 2018)

1.1.1. PROBLEMA GENERAL

¿Cuál es la interpretación y aplicación de las normativas y sanciones judiciales en los casos de trata de personas en adolescentes dentro de la minería ilegal en la macrorregión suroriental del Perú?

1.1.2. PROBLEMAS ESPECÍFICOS

- ¿Qué factores contextuales y normativos influyen en las resoluciones judiciales sobre trata de personas en adolescentes en las regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco?
- ¿Cómo varía la interpretación de la ley en los casos de trata de personas en el contexto de minería ilegal?
- ¿Qué patrones se identifican en la aplicación de sanciones en casos de trata de personas en las zonas de minería ilegal?

1.2. JUSTIFICACIÓN

1.2.1. JUSTIFICACIÓN TEÓRICA

Este estudio contribuye al campo teórico de la criminología y el derecho al ofrecer un análisis detallado de la trata de personas en adolescentes, específicamente en zonas de minería ilegal. La investigación permitirá explorar cómo las condiciones socioeconómicas y la minería ilegal influyen en la interpretación y aplicación de las leyes de trata de personas en el sistema judicial peruano. Además, fortalecerá el conocimiento teórico sobre la intersección entre el derecho penal y contextos de alta vulnerabilidad, proporcionando bases para futuros estudios que puedan profundizar en las complejidades de este fenómeno.

1.2.2. JUSTIFICACIÓN PRÁCTICA.

Desde una perspectiva práctica, esta investigación tiene implicaciones importantes para mejorar la efectividad de las políticas de prevención y sanción del delito de trata de personas en zonas de alta vulnerabilidad. Al identificar las variaciones en la aplicación de sanciones y los factores que influyen en las decisiones judiciales, este estudio ofrece recomendaciones prácticas para los operadores de justicia y los formuladores de políticas en el ámbito nacional y regional. Asimismo, permite sensibilizar sobre las necesidades de formación de los magistrados y operadores de justicia en contextos críticos, favoreciendo una respuesta

judicial más coherente y eficaz en la protección de adolescentes vulnerables en la macrorregión suroriental.

1.2.3. JUSTIFICACIÓN NORMATIVA.

La investigación es esencial desde una perspectiva jurídica, ya que analizará la interpretación de las normativas peruanas e internacionales sobre trata de personas y su aplicación en el contexto específico de la minería ilegal. En el Perú, la Ley N° 28950 y su modificatoria, la Ley N° 31146, regulan la lucha contra la trata de personas y el tráfico ilícito de migrantes, pero existen desafíos en su implementación en contextos regionales específicos. Este estudio evaluará cómo la interpretación de estas normativas puede variar según el contexto y la formación de los operadores de justicia, lo cual es fundamental para fortalecer la coherencia jurisprudencial y garantizar el cumplimiento de los derechos humanos en casos de trata de personas en adolescentes.

Importancia de la investigación

Además, será relevante e importante porque fortalecerá el conocimiento teórico sobre la intersección entre la trata de personas, la minería ilegal y la vulnerabilidad de la calidad de vida de los adolescentes, sirviendo de base para futuros estudios criminológicos y jurídicos.

1.3. ANTECEDENTES

1.3.1. ANTECEDENTES INTERNACIONALES

Dena (2018), presenta un análisis profundo en la tesis “El Epicentro del Dolor: La Trata Sexual de Adolescentes en Chihuahua”, enfocándose en las causas y el comportamiento de la trata de personas con fines de explotación sexual en Chihuahua. La investigación adopta un enfoque politológico centrado en políticas públicas, explorando casos reales a través de entrevistas con víctimas y victimarios, así como con funcionarios y organizaciones civiles. Este enfoque permite una comprensión del problema que luego se contrasta con tres instrumentos de política pública a nivel federal: las facultades de la Comisión Intersecretarial, el Programa Nacional contra la trata 2014-2018 y la Ley General contra la trata de personas de 2012. La autora destaca cómo la legislación y los programas actuales se implementan en

el ámbito local, mostrando tanto los avances como las limitaciones en la prevención y reparación del daño causado a las víctimas.

Marquez (2021), investigó en su tesis “Conocimientos, actitudes y manifestaciones sobre Trata de Personas entre los estudiantes de IV y V años de Secundaria del Instituto “Alfonso Cortez” Managua” el nivel de conocimiento y las actitudes de estudiantes de secundaria sobre la trata de personas. Esta investigación, de tipo cuantitativo y cualitativo, analiza datos mediante el programa SPSS con la escala de Likert y se apoya en un muestreo no probabilístico. Los hallazgos reflejan que los estudiantes, en su mayoría adolescentes y de sexo femenino, tienen un conocimiento adecuado sobre el tema, principalmente adquirido en la escuela. También revelan actitudes que destacan el impacto de factores externos como los medios de comunicación y el mal uso de internet. La investigación concluye que estos estudiantes identifican algunas situaciones de riesgo y muestra la importancia de las estrategias de información y educación en la prevención.

Rodríguez (2019), realizó un estudio en su tesis titulada “Déficit en la atención psicosocial y sus efectos en las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual”, en el que examina cómo la falta de atención psicosocial afecta a las víctimas de trata, destacando la necesidad de políticas de salud mental. El estudio utiliza un enfoque de derechos humanos, género e interculturalidad y se basa en entrevistas a servidores públicos, equipos técnicos y víctimas en centros de acogida en Quito y Machala. La investigación expone cómo el déficit en la atención psicosocial puede llevar a la victimización secundaria y a la vulneración de derechos, además de proponer criterios técnicos que fortalezcan la reparación integral y el acompañamiento a las víctimas.

Medina y Sánchez (2023), analiza el delito de trata de personas y la necesidad de una reparación integral para las víctimas en “La víctima del delito de trata de personas y su reparación integral”. Los autores revisan los mecanismos legales de reparación tanto en la normativa ecuatoriana como en el derecho internacional, destacando cómo los delincuentes emplean técnicas de engaño para captar víctimas vulnerables, incluidas mujeres, niñas y adolescentes. El estudio concluye que la reparación integral debe abordar la restauración de

los derechos vulnerados y ofrecer un apoyo que permita a las víctimas recuperar su estabilidad física y emocional, señalando la importancia de un sistema de justicia que actúe eficazmente en estos casos.

Gómez (2022), aborda en su tesis “Trata de mujeres con fines de explotación sexual: desafíos de la intervención social”, la problemática de la trata de mujeres, especialmente en el contexto de Argentina y su vínculo con el capitalismo patriarcal. Según la autora, la trata es el tercer negocio más lucrativo mundialmente y afecta principalmente a mujeres jóvenes de provincias del norte y países limítrofes. La investigación resalta cómo las condiciones estructurales del capitalismo y el orden patriarcal perpetúan la subordinación de las mujeres, favoreciendo la explotación sexual como una forma de opresión. La autora concluye que la intervención del Estado y el diseño de políticas públicas deben enfocarse en eliminar estas estructuras opresivas para prevenir la trata y apoyar la recuperación de las víctimas.

1.3.2. ANTECEDENTES NACIONALES

Huarsaya y Flores (2021), en su investigación “Trata de personas en niños adolescentes y su programa de reinserción a la sociedad, Arequipa – 2020”, se propuso como objetivo analizar la trata de personas en niños y adolescentes y evaluar el programa de reinserción social en Arequipa. La metodología empleada fue cualitativa, de tipo básica, con un enfoque jurídico propositivo. Para la recolección de datos, se utilizaron entrevistas estructuradas y cuestionarios aplicados a especialistas en delitos de trata. Los resultados revelaron que el programa de reinserción es limitado e ineficaz, evidenciando problemas en la aplicación del Protocolo Intersectorial. Los autores concluyen que las deficiencias en la asistencia integral y las limitaciones institucionales agravan la situación de las víctimas de trata, especialmente en la modalidad de explotación de menores, en la región de Arequipa.

Ocola y Perez (2019), en la tesis titulada “Derechos de Acceso a la Justicia por el Delito de Trata de Personas y la Acción Penal en Menores de Edad y Adolescentes, en el Distrito Judicial de Madre de Dios”, el objetivo fue establecer la relación entre la trata de personas y la acción penal en menores y adolescentes en Madre de Dios. El estudio contó con 30 colaboradores, empleando un cuestionario tipo Likert procesado con el programa SPSS. Los

resultados confirmaron la hipótesis planteada: existe una relación significativa entre el delito de trata y la acción penal en este grupo etario en el distrito judicial de Madre de Dios. La investigación concluye que el sistema judicial en esta región enfrenta retos en la persecución efectiva de la trata de menores.

Baldeon et al. (2023), propone e la investigación “Voces libres: Proyecto para promover las prácticas preventivas frente a la trata de personas en adolescentes”, enfocado en la prevención y denuncia de la trata en estudiantes de secundaria en Perú. A partir de un diagnóstico de comunicación basado en métodos cuantitativos y cualitativos, señalando que los adolescentes desconocen los mecanismos de prevención y las prácticas de comunicación vigentes, que resultan poco efectivas. La propuesta final es un proyecto de Comunicación para el Desarrollo llamado “Voces Libres”, diseñado para promover la cultura de denuncia y prevención de la trata entre adolescentes a nivel estatal mediante estrategias de empatía, educomunicación y creación participativa.

Rojas (2023), en su tesis “Incluir en el delito de Trata de Personas a la Explotación Reproductiva de mujeres, adolescentes y niñas“, examina la necesidad de modificar la legislación para incluir la explotación reproductiva como modalidad de trata. El estudio propone una redefinición jurídica para abarcar prácticas de reproducción asistida coercitiva, donde las víctimas son forzadas a gestar niños que luego son comercializados. A través del análisis jurídico, la autora concluye que es esencial incluir esta nueva forma de explotación en la legislación, para proteger adecuadamente a mujeres y adolescentes sometidas a estos tratos inhumanos.

Vilca (2022), en su tesis “El delito de trata de personas con fines de explotación sexual y vulneración a los derechos humanos de adolescentes mujeres en la ciudad de Quillabamba”, se centra en los derechos vulnerados de adolescentes mujeres explotadas sexualmente. El estudio cualitativo concluye que derechos fundamentales, como la libertad personal y el derecho a la salud mental, son severamente afectados, tanto por actores sociales como por la falta de protección estatal. Vilca enfatiza la necesidad de operativos más efectivos y una

respuesta integral del Estado, recomendando que la Policía Nacional y el Poder Judicial actúen con mayor rigor en la protección de adolescentes.

Agnini (2023), en “Factores que influyen en la implementación de la Política de Trata en la Región Loreto”, examina los elementos que condicionan la implementación de políticas contra la trata en Loreto. A través de entrevistas y grupos focales, la autora identifica cuatro factores clave: la inclusión de la trata en los planes de gestión, las capacidades institucionales, la coordinación intersectorial y el involucramiento ciudadano. Los hallazgos sugieren que, aunque Loreto cuenta con el Plan Regional contra la Trata de Personas, su implementación enfrenta limitaciones, especialmente en la asignación de recursos y la especialización del personal. Rodríguez concluye que es fundamental reforzar la coordinación y el financiamiento para combatir la trata de manera efectiva en esta región.

1.3.3. ANTECEDENTES LOCALES

Quispe (2022), en su investigación “Factores que favorecen la pervivencia del delito de trata de personas en la región Puno y el fortalecimiento jurídico e institucional asociados a la lucha contra la trata de personas”, analiza los factores que perpetúan la trata de personas en Puno, así como el rol del Estado en la prevención y sanción de este delito. A través de un enfoque exploratorio-descriptivo y entrevistas a representantes públicos, el autor concluye que, a pesar de la existencia de un marco normativo robusto, las políticas contra la trata son meramente declarativas debido a la falta de asignación presupuestal. Además, identifica la negligencia del Estado en áreas fronterizas y su impacto en la permanencia de la trata de personas. Quispe resalta la necesidad de fortalecer la implementación de la Ley N° 31146 y otros instrumentos normativos, recomendando una asignación adecuada de recursos para cumplir los compromisos de prevención y protección.

Yucra (2022), en su tesis Análisis del delito de trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos fundamentales en la Región Puno, 2021, aborda las vulneraciones a los derechos humanos fundamentales de víctimas de trata con fines de explotación sexual en Puno. La investigación, de enfoque cualitativo y método dogmático jurídico, examina la protección de derechos en la Constitución y su aplicación en casos de trata. Los hallazgos

destacan cómo este delito afecta derechos esenciales, como la libertad y la dignidad personal. Yucra concluye que la trata de personas, especialmente de mujeres y adolescentes, representa una grave violación a la dignidad humana, y enfatiza la necesidad de que el Estado actúe con mayor firmeza en la protección de estos derechos fundamentales.

Mamani (2022), en su estudio “Fines de explotación de trata de personas en casos investigados por la fiscalía especializada en delitos de trata de personas Puno – 2019”, analiza los principales objetivos de explotación en casos de trata investigados por la Fiscalía Especializada de Puno. Utilizando un enfoque cuantitativo y un diseño no experimental transversal, el autor evalúa 140 casos y revela que los principales fines de explotación fueron sexual y laboral, representando el 37.1% de los casos. También se destaca que el 91.9% de las víctimas son mujeres, y que la modalidad más común es la de retención y captación. Mamani concluye que Juliaca es una de las ciudades con mayor incidencia, señalando la urgente necesidad de intervención debido al aumento en la explotación de mujeres y adolescentes en la región.

1.4. OBJETIVOS DEL ESTUDIO

1.4.1. OBJETIVO GENERAL

Analizar la interpretación y aplicación de las normativas y sanciones en las resoluciones judiciales de casos de trata de personas en adolescentes en el contexto de la minería ilegal en la macrorregión suroriental del Perú.

1.4.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Identificar los Factores normativos que influyen en la toma de decisiones judiciales en los casos de trata de personas en adolescentes en Puno, Madre de Dios y Cusco.
- Determinar las variaciones en la interpretación y aplicación de las leyes relacionadas con la trata de personas en adolescentes en las regiones de estudio, considerando el contexto de minería ilegal.
- Describir los patrones en las sanciones aplicadas en los casos judiciales de trata de adolescentes en zonas de minería ilegal en la macrorregión suroriental.

CAPÍTULO II

MARCO TEÓRICO, CONCEPTUAL E HIPÓTESIS DE LA INVESTIGACIÓN

2.1. MARCO TEÓRICO

2.1.1. TRATA DE PERSONAS EN EL CONTEXTO DE LA MINERÍA ILEGAL

El tráfico de personas es un crimen que conlleva la captación, traslado, desplazamiento, acogida o recepción de individuos a través de amenazas, empleo de fuerza, coacción u otros procedimientos, y con sanciones de abuso. El Protocolo de Palermo (2000), impulsado por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC), caracteriza este fenómeno y lo posiciona como una de las actividades delictivas más rentables y extendidas, tras el tráfico de drogas y armas. (UNODC, 2022). En Perú, el crimen de trata de personas se categoriza en el Código Penal, artículo 153, e incluye una serie de actos con sanciones de explotación sexual, laboral y otras formas de servidumbre (Urquiza, 2016).

Formas de explotación de la trata de personas

Explotación Laboral: La explotación laboral ocurre cuando los empresarios reclutan individuos para emplearlos bajo condiciones de trabajo obligadas o en circunstancias de explotación extrema. En escenarios mineros ilegales, es habitual la explotación laboral, a causa de la elevada demanda de trabajadores a bajo costo y las condiciones adversas en las que se llevan a cabo estas actividades (Almanza y Gómez, 2022).

Explotación Sexual: En zonas mineras de Perú, se ha registrado extensamente el tráfico de individuos con propósitos de explotación sexual. Los reclutadores atraen a jóvenes y adolescentes bajo engañosas promesas de empleo, pero después los obligan a llevar a cabo actos sexuales bajo condiciones serviles. Investigaciones indican que en regiones

mineras como Puno y Madre de Dios, el abuso sexual es una forma habitual de trato (Flores, 2021).

Otros Vínculos de Explotación: Aparte de los métodos mencionados, se detectan situaciones de explotación en labores domésticas, trabajos de esclavitud y en actividades de comercio ilegal, en las que las víctimas son jóvenes y mujeres de comunidades en situación de vulnerabilidad (Ministerio Público, 2018).

2.2.2. PANORAMA INTERNACIONAL

Según Alvarado et al. (2022), la explotación minera ilícita no solo representa un problema medioambiental, sino que promueve la explotación de individuos en situaciones parecidas a la esclavitud. A escala mundial, las regiones mineras de América Latina, África y Asia se encuentran con desafíos parecidos relacionados con el tráfico humano. En América Latina, naciones como Colombia y Brasil combaten métodos parecidos de explotación minera en sus zonas de minería ilegal, siendo los grupos más vulnerables los jóvenes y las mujeres (Bales, 2016).

Brasil: La minería ilícita en la Amazonía de Brasil atrae a emigrantes de zonas rurales desfavorecidas, quienes acaban siendo objeto de trata y explotación en el trabajo. La deforestación y la ausencia de intervención gubernamental en estas áreas promueven el tráfico humano (ONU, 2023).

Colombia: En las mineras de oro ilícitas, se nota la reclusión de jóvenes para labor forzosa, y las estructuras de trata se benefician de la crisis económica y la vulnerabilidad social de los migrantes (UNICEF, 2018).

2.2.3. LA TRATA DE PERSONAS EN PERÚ

La normativa peruana en materia de trata de personas ha experimentado una evolución con el paso del tiempo. En un principio, los esfuerzos se enfocaban en luchar contra la explotación sexual; no obstante, con el paso del tiempo, las normativas se han modificado para incorporar diversas formas de explotación. La legislación peruana vigente, en concordancia con el Protocolo de Palermo, categoriza el tráfico de personas como un crimen contra la humanidad y dicta castigos severos para aquellos que lo perpetran (Calizaya,

2017). Adicionalmente, Perú ha ratificado varios convenios internacionales que fortalecen la dedicación del país a eliminar esta problemática.

En Perú, entidades como el Ministerio Público, la Policía Nacional y el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables han establecido políticas para luchar contra el tráfico humano, particularmente en zonas de minería ilícita. La Fiscalía Especializada en Delitos de Trata de Personas se creó para tratar estos asuntos, sin embargo, se topa con restricciones de recursos y alcance en áreas alejadas (Mamani, 2022).

2.2.4. MINERÍA ILEGAL Y VULNERABILIDAD SOCIAL

La minería ilícita produce ganancias económicas para determinados colectivos en detrimento de la integridad y los derechos humanos de comunidades completas. La informalidad en estas actividades provoca un déficit de protección laboral, condiciones desfavorables y maltrato a los adolescentes en regiones como Puno, donde se perciben elevados índices de pobreza y desplazamiento interno hacia las zonas mineras (García et al., 2021).

Pobreza y Marginalización: En numerosas comunidades rurales de Perú, las condiciones de pobreza extrema impulsan a adolescentes y jóvenes a involucrarse en redes de trata, dado que buscan oportunidades laborales en zonas mineras que posteriormente se convierten en circunstancias de explotación (Echevarría, 2018).

Migración Interna y Explotación: El traslado de jóvenes de áreas rurales a sitios mineros en busca de trabajo expone a los jóvenes a redes de tráfico que funcionan en la ilegalidad, particularmente en zonas de acceso complicado como Puno y Madre de Dios (Mujica, 2014).

2.2.5. PERSPECTIVAS TEÓRICAS

Teoría de la vulnerabilidad estructural

La teoría de la vulnerabilidad estructural propone que elementos económicos y sociales, tales como la pobreza y la ausencia de educación, predisponen a determinados colectivos a ser explotados. Dentro del marco de la minería ilícita, adolescentes y mujeres de áreas rurales se encuentran con una notable vulnerabilidad estructural, lo que los transforma en objetivos sencillos para las redes de tráfico (Bales, 2016).

Teoría de las oportunidades criminales

La teoría de las oportunidades criminales argumenta que las redes delictivas funcionan en lugares donde existen condiciones favorables para aprovecharse de las víctimas. La minería ilícita en Perú ofrece un entorno de anonimato y una alta necesidad de trabajadores, lo que promueve el comercio (Almanza y Gómez, 2022).

Enfoque de los derechos humano

Desde el punto de vista de los derechos humanos, se comprende que el tráfico de personas y la minería en áreas mineras infringen los derechos básicos de las víctimas. Esta perspectiva requiere la participación activa del Estado peruano para salvaguardar los derechos de sus ciudadanos vulnerables en áreas de minería ilícita (ONU, 2019).

2.2.6. JURISPRUDENCIA Y NORMATIVA

Principales leyes y reglamentos nacionales

Artículo 153 del Código Penal: Define las penalidades correspondientes al crimen de trata de personas, detallando las formas de captación y explotación (Urquiza, 2016).

Otras regulaciones específicas: Hay decretos y normativas particulares que fortalecen el marco jurídico contra la trata, aunque con restricciones en cuanto a su aplicación en áreas mineras (Ministerio Público, 2018).

Jurisprudencia relevante en casos de trata en la minería ilegal

Los casos legales en Perú relacionados con el tráfico de individuos en áreas mineras muestran patrones de impunidad y desafíos para la implementación eficaz de la ley. Casos representativos han revelado las falencias del sistema judicial, desde la ausencia de evidencias hasta la dificultad para tratar casos en zonas alejadas (Mamani, 2022).

Análisis de sentencias y limitaciones legales actuales

El estudio de fallos judiciales señala que, pese a que se ha progresado en la identificación del problema, las restricciones legales y logísticas continúan obstaculizando la eliminación de la trata en áreas de minería ilícita. Se han propuesto iniciativas legislativas para ampliar la aplicación de la ley y salvaguardar eficazmente a las poblaciones en situación de vulnerabilidad (Flores, 2021).

Jurisprudencia

La jurisprudencia es el conjunto de decisiones y criterios adoptados por los tribunales en la interpretación de la ley, estableciendo precedentes que guían futuras decisiones judiciales. En el contexto de la trata de personas, la jurisprudencia juega un rol fundamental al interpretar las normativas relacionadas con este delito y al establecer criterios para su sanción en distintos contextos. La jurisprudencia permite una aplicación coherente de la ley y facilita la adaptación de las normativas a casos específicos, como los de trata de personas en contextos de minería ilegal (Academia de la Magistratura del Perú, 2019).

Normativa nacional e internacional

La normativa nacional e internacional se refiere a los marcos legales, tratados y convenios que buscan combatir y sancionar el delito de trata de personas. A nivel nacional, Perú cuenta con la Ley N.º 28950, que tipifica la trata de personas y establece sanciones para los tratantes. A nivel internacional, el Protocolo de Palermo es un tratado fundamental que define la trata de personas y establece obligaciones para los Estados en su prevención y sanción. Estas normativas proporcionan un marco de derechos y responsabilidades que garantizan la protección de las víctimas y la sanción a los tratantes (Congreso de la República del Perú, 2007; UNODC, 2000).

Protección de Derechos Humanos

La protección de derechos humanos es un principio fundamental que busca garantizar el respeto y la dignidad de todas las personas. En el contexto de la trata de personas, la protección de derechos humanos implica garantizar la seguridad, libertad e integridad de las víctimas. La Declaración Universal de los Derechos Humanos, adoptada por la ONU en 1948, establece los derechos fundamentales que deben ser protegidos y respetados por todos los Estados. En el caso de la trata de personas en minería ilegal, este principio obliga al Estado peruano a implementar mecanismos que prevengan la explotación y protejan a las personas en situación de vulnerabilidad (Naciones Unidas, 1948).

Sistema de justicia penal

El sistema de justicia penal es el conjunto de instituciones y normas encargadas de investigar, sancionar y prevenir los delitos. En el caso de la trata de personas, el sistema de justicia penal en Perú involucra a la policía, el Ministerio Público y el Poder Judicial, los cuales deben actuar coordinadamente para detener a los tratantes, proteger a las víctimas y asegurar una reparación adecuada. Este sistema también es responsable de la implementación de leyes y políticas de prevención en contextos específicos, como el de la minería ilegal, donde la explotación de personas es un problema recurrente (Ministerio Público del Perú, 2021).

2.3. MARCO CONCEPTUAL

a.- Trata de personas

La trata de personas es un delito complejo que implica la captación, transporte, traslado, acogida o recepción de individuos a través de amenazas, uso de fuerza, coacción, engaño o abuso de poder, con el propósito de explotarlos en diversas formas (UNODC, 2022). Estas formas de explotación incluyen el trabajo forzado, la explotación sexual, la servidumbre, el tráfico de órganos y otras actividades similares. Este delito es una grave violación a los derechos humanos y afecta principalmente a personas en situación de vulnerabilidad, como adolescentes y mujeres en contextos de pobreza extrema o zonas de difícil acceso.

b.- Explotación sexual

Según Falcón (2017), la explotación sexual es una de las modalidades de explotación más comunes dentro de la trata de personas y consiste en la utilización de una persona, en contra de su voluntad o en situación de coacción, para actos sexuales que generen un beneficio económico para el explotador. Esta explotación se observa especialmente en contextos de pobreza y marginalidad, donde las víctimas, generalmente adolescentes o mujeres jóvenes, son captadas mediante engaños o promesas de trabajo, solo para ser forzadas a realizar actividades sexuales. En áreas de minería ilegal, la explotación sexual de adolescentes es alarmante debido a la falta de control estatal y la alta demanda de servicios sexuales en estas zonas.

c.- Explotación laboral

De acuerdo con Villacampa (2022), la explotación laboral es otra forma de explotación en el contexto de la trata de personas, que se da cuando las víctimas son forzadas a realizar trabajos en condiciones abusivas, peligrosas y sin el pago adecuado o derechos laborales. Las víctimas de explotación laboral en zonas de minería ilegal suelen trabajar en actividades extremadamente riesgosas y en condiciones de esclavitud moderna, sin protección social ni laboral. Este tipo de explotación se asocia comúnmente con sectores informales, como la minería ilegal, donde los controles son escasos y las condiciones de trabajo son deplorables.

d.- Adolescencia

La adolescencia es una etapa de desarrollo humano que ocurre entre la niñez y la adultez, comprendiendo generalmente las edades entre los 12 y 18 años (Carvajal-Carrascal & Caro-Castillo, 2010). Este periodo es decisivo para el desarrollo psicosocial, ya que los adolescentes se enfrentan a cambios físicos, emocionales y sociales significativos. La vulnerabilidad en la adolescencia puede hacer que los jóvenes sean más susceptibles a caer en redes de trata, especialmente en entornos con altos índices de pobreza o en áreas donde la estructura familiar es débil.

e.- Minería Ilegal

Según el Ministerio del Ambiente – MINAM (2013), la minería ilegal es una actividad de extracción de minerales que se realiza sin permisos o fuera de las regulaciones ambientales y laborales establecidas por el Estado. En Perú, la minería ilegal es común en zonas como Madre de Dios y Puno, donde la falta de control estatal y la alta rentabilidad de la extracción de oro facilitan la expansión de esta actividad. La minería ilegal no sólo genera daños ambientales, sino que también fomenta la explotación de personas en condiciones peligrosas y sin derechos, afectando gravemente a adolescentes y adultos que buscan oportunidades económicas.

f.- Vulnerabilidad social

La Comisión Económica para América Latina y el Caribe – CEPAL (2001), asevera que la vulnerabilidad social es una condición que afecta a individuos o grupos que, debido a factores económicos, educativos o familiares, se encuentran en riesgo de sufrir explotación o

violencia. La pobreza, la falta de acceso a la educación y la exclusión social son factores que incrementan la vulnerabilidad de las personas, haciéndolas susceptibles a caer en redes de trata. En el caso de adolescentes en zonas de minería ilegal, la vulnerabilidad social es aún mayor, dado que estos jóvenes buscan oportunidades económicas en contextos peligrosos y sin protección legal.

g.- Captación

La captación es el proceso mediante el cual los tratantes atraen, coaccionan o engañan a las víctimas para someterlas a diferentes formas de explotación. Este proceso puede implicar el uso de promesas de empleo, de mejores condiciones de vida o de acceso a la educación. En contextos de minería ilegal, la captación suele involucrar intermediarios que actúan en comunidades vulnerables, ofreciendo trabajo en áreas mineras a cambio de una remuneración que nunca se cumple. Este es un primer paso en el proceso de trata, que en muchos casos involucra a adolescentes en búsqueda de oportunidades económicas (Instituto Nacional de Estadística e Informática [INEI], 2016).

2.4. MARCO LEGAL

a.- Normativa Internacional

Protocolo de Palermo

El Protocolo para Prevenir, Reprimir y Sancionar la Trata de Personas, especialmente Mujeres y Niños, también conocido como Protocolo de Palermo, es un instrumento internacional adoptado por la Asamblea General de las Naciones Unidas en el año 2000 como parte de la Convención de las Naciones Unidas contra la Delincuencia Organizada Transnacional. Este protocolo establece medidas para prevenir y sancionar la trata de personas, y es un compromiso fundamental para los Estados en la lucha contra este delito. Perú ratificó el Protocolo de Palermo en 2002, comprometiéndose a implementar políticas y leyes que protejan a las víctimas de trata y sancionen a los tratantes (UNODC, 2000).

El Protocolo define la trata de personas como “la captación, el transporte, el traslado, la acogida o la recepción de personas, recurriendo a la amenaza o al uso de la fuerza u otras formas de coacción, al rapto, al fraude, al engaño, al abuso de poder o de una situación de

vulnerabilidad” (UNODC, 2000, art. 3). Esta definición es fundamental para comprender el alcance del delito, especialmente en contextos de vulnerabilidad, como el de la minería ilegal en zonas de difícil acceso y sin control estatal adecuado.

Convención sobre los Derechos del Niño

La Convención sobre los Derechos del Niño (CDN), adoptada por las Naciones Unidas en 1989 y ratificada por Perú en 1990, establece el derecho de los menores de edad a una protección especial en caso de vulnerabilidad y explotación. La CDN obliga a los Estados a proteger a los niños y adolescentes de todas las formas de explotación y abuso, incluyendo la trata de personas (UNICEF, 1989, art. 35). En el contexto de la minería ilegal, donde los adolescentes son captados para trabajos forzados y explotación sexual, esta convención refuerza el deber del Estado peruano de garantizar el bienestar y la seguridad de esta población en riesgo.

Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer (Convención de Belém do Pará)

Esta convención, adoptada por la Organización de los Estados Americanos (OEA) en 1994, reconoce la violencia contra las mujeres como una violación a los derechos humanos y una limitación a su dignidad y desarrollo. La Convención de Belém do Pará, ratificada por Perú, obliga a los Estados a adoptar políticas y sanciones específicas contra toda forma de violencia y explotación hacia las mujeres, incluyendo la trata de personas en contextos de trabajo forzoso y explotación sexual (OEA, 1994). Este instrumento es particularmente relevante para el estudio, ya que la mayoría de las víctimas en zonas de minería ilegal son adolescentes y mujeres en situación de vulnerabilidad.

b.- Normativa Nacional

Constitución Política del Perú (1993)

La Constitución Política del Perú garantiza la protección de los derechos fundamentales de las personas y establece el deber del Estado de defender la dignidad humana. En su artículo 2, la Constitución reconoce el derecho a la libertad y la integridad, prohibiendo cualquier forma de esclavitud o explotación (Constitución Política del Perú, 1993, art. 2). Además, en

el artículo 4, la Constitución establece que es deber del Estado velar por la protección de los menores de edad, lo cual incluye su protección frente a la trata y explotación en contextos como el de la minería ilegal.

Ley N.º 28950: Ley contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes

La Ley N.º 28950 es la principal norma en Perú que regula el delito de trata de personas y establece sanciones para quienes cometan este delito. Esta ley define la trata de personas y establece un marco legal para su prevención, sanción y protección a las víctimas. La Ley N.º 28950 fue modificada por la Ley N.º 31146 en 2021, que incorporó mayores protecciones y fortaleció el marco sancionador para los tratantes, especialmente en casos que involucren a menores de edad en condiciones de vulnerabilidad (Congreso de la República del Perú, 2021).

Según la Ley N.º 28950, la trata de personas implica captar, trasladar, albergar o recibir a personas con el fin de someterlas a explotación mediante coerción, abuso de poder o aprovechamiento de la situación de vulnerabilidad de las víctimas. En el contexto de la minería ilegal, esta ley es fundamental, ya que otorga al Estado herramientas para intervenir y sancionar a quienes promuevan la captación y explotación de adolescentes (Congreso de la República del Perú, 2007).

Código Penal del Perú

El Código Penal peruano, en su artículo 153, tipifica la trata de personas y establece sanciones específicas para este delito, con agravantes en casos que involucren a menores de edad o que se produzcan en situaciones de alta vulnerabilidad, como en la minería ilegal. Esta normativa establece penas severas para aquellos que utilicen engaños o coacción para captar y explotar a menores, protegiendo así su integridad y derechos (Código Penal, 1991, art. 153).

Plan Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes 2017-2021

El Plan Nacional contra la Trata de Personas y el Tráfico Ilícito de Migrantes establece estrategias y líneas de acción para combatir la trata en el Perú. Este plan se enfoca en la prevención, sanción y protección a las víctimas, articulando esfuerzos entre diversas

instituciones estatales, como la Fiscalía y la Policía Nacional. Aunque su vigencia era hasta 2021, este plan sigue siendo una referencia importante en la lucha contra la trata de personas en el contexto de la minería ilegal y en la protección de adolescentes vulnerables (Ministerio del Interior, 2017).

Protocolo Intersectorial contra la Trata de Personas

El Protocolo Intersectorial contra la Trata de Personas es un documento que guía la intervención de diversas instituciones en la atención y protección de víctimas de trata. Este protocolo define los roles de la Policía, la Fiscalía, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables, y otras entidades en el proceso de asistencia a las víctimas. En el contexto de la minería ilegal, el protocolo establece medidas para garantizar la protección de adolescentes en situación de explotación y facilitar su reintegración (Ministerio del Interior, 2018).

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 METODOLOGÍA

3.1.1. ZONA DE ESTUDIO

El estudio se concentro en la macrorregión suroriental del Perú, especialmente en las regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco, donde la minería ilegal es un factor importante en la proliferación del delito de trata de personas en adolescentes. Esta investigación examinó la realidad social y las políticas locales, además de analizar la aplicación de leyes en estas áreas. Estas regiones presentan patrones específicos de captación y explotación de adolescentes debido a las condiciones socioeconómicas y la limitada intervención estatal.

3.1.2. POBLACIÓN Y MUESTRA

3.1.1.1 Población:

La población de este estudio estuvo conformada por todas las resoluciones judiciales emitidas entre 2017 y 2024 relativas al delito de trata de personas en adolescentes, registradas en la plataforma “Jurisprudencia Nacional Sistematizada”. Este compendio de sentencias permitió observar el tratamiento judicial del delito en el contexto específico de la minería ilegal en la macro región suroriental del Perú.

3.1.1.2 Muestra y criterios de selección:

Se utilizará una muestra no probabilística de tipo intencional, seleccionando aproximadamente 100 sentencias representativas de los casos de trata de personas en adolescentes en las regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco. Los criterios de selección incluirán:

- Sentencias emitidas entre los años 2017 a 2024, asegurando que la muestra cubra un rango temporal significativo y permita observar cambios recientes en la jurisprudencia.
- Casos relacionados específicamente con el contexto de minería ilegal, donde se evidencian factores de captación y explotación de adolescentes en dichas áreas.
- Resoluciones judiciales que reflejen variabilidad en las interpretaciones y sanciones del delito de trata de personas en estas jurisdicciones, lo que permitirá examinar cómo el contexto regional influye en el proceso judicial.

3.1.1.3 Tipo de Investigación

La investigación se caracteriza como exploratoria y descriptiva, con un enfoque documental, orientado a examinar y describir las interpretaciones jurídicas y sanciones aplicadas en los casos de trata de personas en adolescentes en las regiones de minería ilegal. De acuerdo con Hernández-Sampieri y Mendoza-Torres (2018), los estudios exploratorios y descriptivos en el análisis documental permiten comprender fenómenos complejos y poco estudiados en contextos específicos. Adicionalmente, se llevará a cabo un análisis hermenéutico de las sentencias para evaluar la coherencia y consistencia en la interpretación de las leyes y su aplicación en el contexto particular de la minería ilegal.

3.1.1.4 Enfoque de investigación

El enfoque de investigación será cualitativo, lo cual es adecuado para profundizar en la interpretación de sentencias judiciales y analizar los factores contextuales y normativos que influyen en las decisiones de los magistrados. Según Flick (2007), el enfoque cualitativo permite investigar los significados y prácticas sociales reflejadas en los documentos, facilitando el análisis interpretativo de las normativas y sanciones aplicadas en cada sentencia.

3.1.1.5 Diseño de Investigación

El diseño de esta investigación es no experimental, de análisis documental. Se empleará el método hermenéutico para la interpretación exhaustiva de las resoluciones judiciales sobre el delito de trata de personas en adolescentes en el contexto de la minería ilegal. Según Gadamer (1993), el método hermenéutico permite descifrar el significado inherente a los

textos legales, teniendo en cuenta el contexto social y cultural en el cual se aplican. En este estudio, la hermenéutica jurídica facilitará el análisis crítico de las decisiones judiciales, examinando cómo factores como la formación jurídica de los magistrados y las condiciones socioeconómicas de las zonas de minería ilegal influyen en la interpretación de la ley y en la imposición de sanciones.

3.2. TÉCNICAS E INSTRUMENTO DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

3.2.1 TÉCNICA

La técnica de análisis documental será el instrumento principal para procesar los datos de las sentencias judiciales, permitiendo identificar patrones de interpretación y sanción en los casos de trata de personas. De acuerdo con Dulzaides y Molina (2004), el análisis documental es adecuado para evaluar documentos oficiales, como las resoluciones judiciales, identificando tendencias y significados subyacentes. El análisis se basará en la teoría fundamentada para codificar y categorizar la información de las sentencias, lo que facilitará la detección de patrones emergentes en la interpretación y aplicación de la ley.

3.2.2. INSTRUMENTO

Se utilizarán fichas de análisis documental para organizar y codificar la información de las sentencias en categorías temáticas como el grado de sanción, el contexto de explotación en minería ilegal, la edad y género de las víctimas, y la variabilidad en la aplicación de normativas. Adicionalmente, se empleará el software de análisis cualitativo ATLAS.ti para organizar, estructurar y analizar los datos recolectados, lo cual permitirá observar patrones interpretativos y evaluar la coherencia en la jurisprudencia sobre trata de personas en contextos de minería ilegal.

3.2.3. OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLES

Dado que la investigación sigue un enfoque cualitativo basado en análisis documental, la operacionalización de variables se estructura a partir de categorías y subcategorías identificadas en la matriz de categorización:

Tabla 01: Ejes de análisis de la investigación

Ejes de análisis		Sub ejes de análisis
Categoría Principal (X):	Sistema de acogimiento familiar.	- Subcategoría 1: Insuficiencia de recursos. - Subcategoría 2: Falta de capacitación
Categoría Principal (Y):	Procedimientos judiciales y administrativos.	- Subcategoría 3: Retrasos en los procesos judiciales. - Subcategoría 4: Coordinación interinstitucional.

Fuente: elaboración propia.

CAPÍTULO IV

EXPOSICIÓN Y ANÁLISIS DE RESULTADOS

4.1 FACTORES NORMATIVOS QUE INFLUYEN EN LA TOMA DE DECISIONES JUDICIALES EN LOS CASOS DE TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES EN PUNO, MADRE DE DIOS Y CUSCO.

En esta interesante sección, se exponen detalladamente los resultados obtenidos a través del exhaustivo análisis cualitativo de sentencias judiciales relacionadas con casos de trata de personas en adolescentes en la extensa y diversa macrorregión suroriental del hermoso país peruano. El exhaustivo análisis considera detalladamente cuatro categorías fundamentales: influencia socioeconómica y cultural, captación y explotación de recursos, coherencia y variabilidad en las sentencias judiciales, y eficacia en la protección integral de los derechos fundamentales. Se examina detenidamente cómo estos diversos factores normativos, tanto de carácter legal como ético, influyen de manera significativa en el proceso de toma de decisiones judiciales y en las medidas adoptadas en las diversas regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco.

A continuación, se muestran detalladamente los resultados obtenidos, los cuales han sido cuidadosamente organizados en figuras que representan de manera visual las complejas relaciones existentes entre las diversas categorías y subcategorías de análisis en cada una de las regiones estudiadas, acompañadas de exhaustivas interpretaciones que permiten una comprensión profunda de los hallazgos.

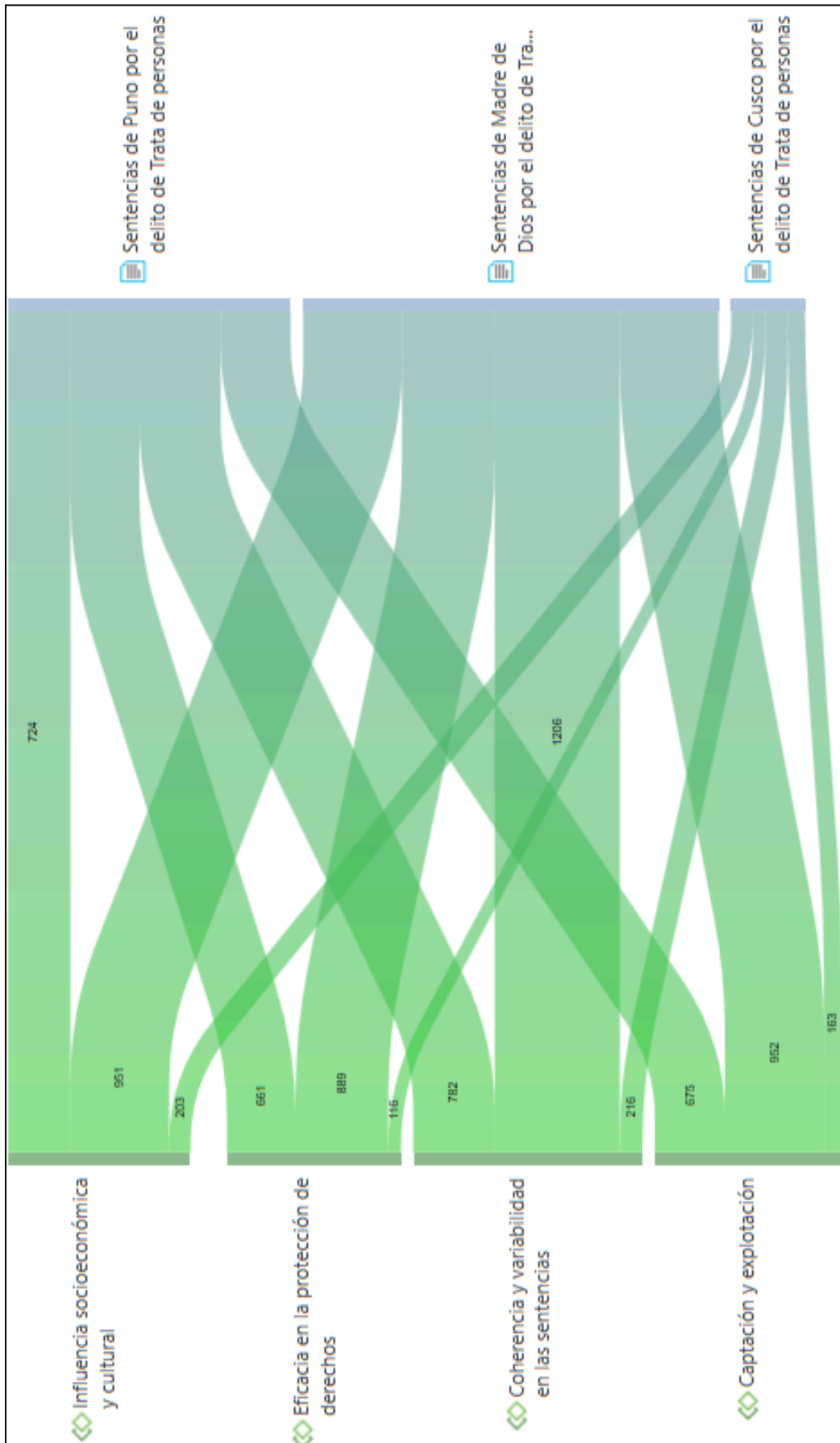


Figura 01: Diagrama de Sankey - Relación general entre categorías y casos judiciales por región

Esta figura ofrece una visión integral de las interrelaciones entre las categorías de análisis clave y las sentencias judiciales emitidas en Puno, Madre de Dios y Cusco, tres regiones con dinámicas únicas en el contexto de la trata de adolescentes. Específicamente, la categoría "Coherencia y variabilidad en las sentencias", con 1206 referencias, se destaca como un asunto principal en todas las regiones, evidenciando una inquietud persistente acerca de la ausencia de uniformidad en la interpretación y ejecución de la ley. Las discrepancias detectadas no solo provocan inequidades en las sanciones aplicadas, sino que también impactan en la percepción de justicia y la habilidad del sistema judicial para proporcionar soluciones justas y eficaces. Este descubrimiento subraya la importancia de un estudio más detallado que investigue las razones de estas discrepancias y sus consecuencias para la justicia equitativa.

En cuanto a la categoría "Eficacia en la protección de derechos", que cuenta con 889 menciones, sobresale en Madre de Dios, zona donde las acciones de reparación y rehabilitación para las víctimas resultan ser insuficientes. Esto demuestra un sistema judicial que, aunque reconoce la relevancia de salvaguardar los derechos de las víctimas, no consigue establecer políticas que interrumpan el ciclo de explotación. Este vacío se intensifica en un escenario donde la minería ilegal promueve condiciones de vulnerabilidad extrema y fortalece la normalización de la explotación como socialmente aceptado.

Por otro lado, Cusco destaca significativamente la categoría "Captación y explotación", lo que indica que las etapas iniciales del crimen, tales como el engaño y la coerción, son especialmente predominantes en esta zona. Esta concentración podría estar relacionada con su cercanía con áreas de gran actividad minera y su función como vía estratégica de desplazamiento de víctimas hacia otras áreas. No obstante, esta perspectiva también muestra una potencial ausencia de componentes de restauración y salvaguarda de derechos en las resoluciones judiciales, lo que perpetúa la ausencia de atención integral hacia las víctimas.

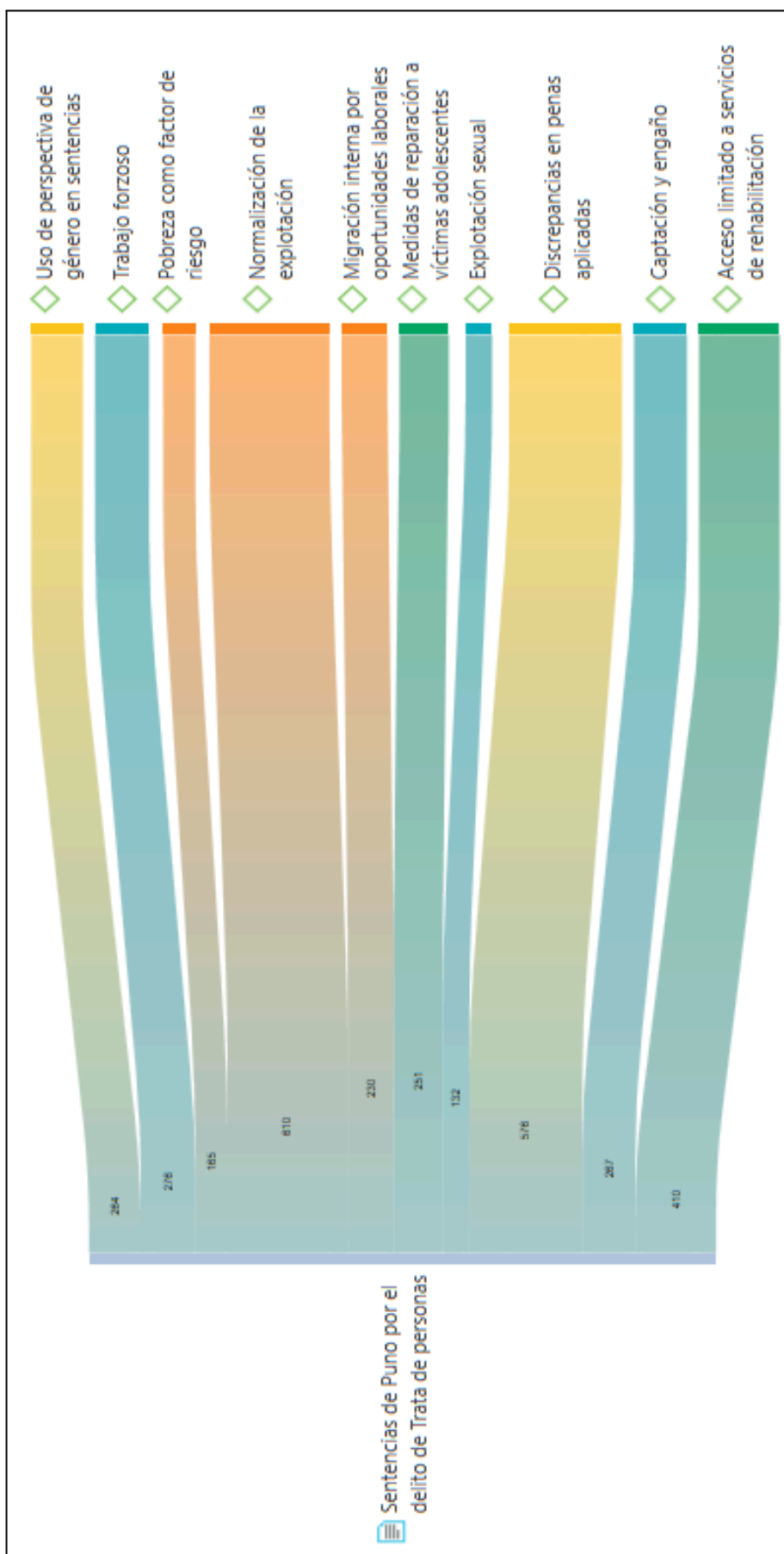


Figura 02: Diagrama de Sankey - Factores en sentencias de Puno por el delito de trata de personas

La figura revela una alta incidencia de menciones relacionadas con "Explotación sexual" (610) y "Trabajo forzoso" (276), lo que subraya la relevancia de estos elementos en las sentencias de trata de personas en la región de Puno. Estos crímenes son más comunes debido a la posición estratégica de Puno como un centro de tránsito y destino en el movimiento de actividades ilegales asociadas a la minería informal. Específicamente, la explotación sexual está vinculada a negocios informales próximos a áreas mineras, mientras que el trabajo forzado impacta principalmente a jóvenes que son reclutados a través de fraudes y promesas de trabajo. Estos modelos delictivos se benefician de la ausencia de control gubernamental en zonas rurales y de las redes de tráfico que funcionan con impunidad en entornos de gran informalidad económica.

Además, la figura subraya un vínculo importante con "Pobreza como factor de riesgo" (185 menciones), demostrando que las condiciones socioeconómicas adversas funcionan como incentivos para la identificación de víctimas. La pobreza estructural en Puno no solo promueve la emigración interna de jóvenes en búsqueda de oportunidades económicas, sino que también incrementa su vulnerabilidad a ser engañadas o sometidas por redes de tráfico. Esta conexión estructural entre la pobreza y la explotación muestra un hueco en las políticas públicas dirigidas a prevenir el crimen al disminuir la vulnerabilidad socioeconómica.

Finalmente, se nota que, pese a que las medidas de reparación se mencionan en las resoluciones, su repercusión en la vida de las víctimas es restringida. La ausencia de programas eficaces de rehabilitación y reinserción social perpetúa el ciclo de explotación, dejando a las jóvenes en condiciones de gran vulnerabilidad incluso tras ser reconocidas como víctimas. Esta fragilidad en los sistemas de cuidado integral evidencia la necesidad de fortalecer las políticas de protección y asegurar que las acciones judiciales contemplen acciones específicas que faciliten a las víctimas la recuperación de su independencia y estabilidad emocional.

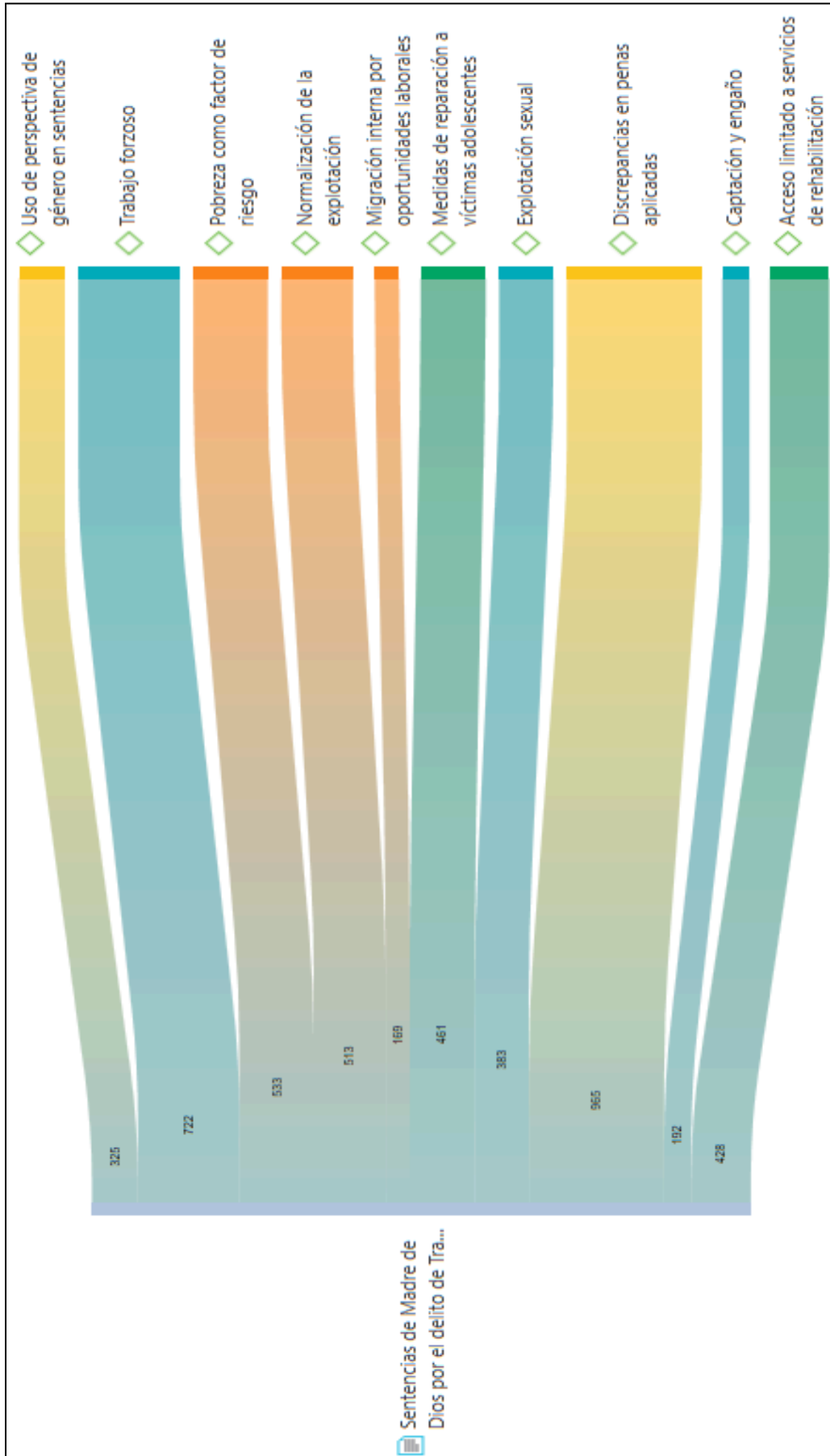


Figura 03: Diagrama de Sankey - Factores en sentencias de Madre de Dios por el delito de trata de personas

Según la figura en Madre de Dios, la prevalencia de la minería ilegal no solo define el carácter económico de la región, sino que también actúa como un factor estructural que fomenta la explotación de adolescentes, particularmente en contextos laborales y sexuales. La "Normalización de la explotación" (513 menciones) se presenta como un fenómeno principal, mostrando cómo acciones que infringen derechos esenciales son consideradas aceptables o inevitables en el entorno local. Esta percepción está vinculada directamente con la "Migración interna por oportunidades de trabajo" (461 menciones), ya que la región capta a comunidades rurales desfavorecidas en búsqueda de estabilidad económica. Estas comunidades, principalmente adolescentes y jóvenes, son particularmente susceptibles a ser empleadas a través de fraudes y falsedades de trabajo, solo para ser vinculadas a redes de tráfico que las exponen a situaciones de explotación.

En contraposición, la categoría "Medidas de reparación a víctimas adolescentes" (383 menciones) muestra que el sistema judicial reconoce la importancia de salvaguardar los derechos de las víctimas. No obstante, este reconocimiento no se convierte en medidas eficaces debido a una aplicación restringida de las medidas sugeridas. En muchos casos, las víctimas obtienen compensaciones económicas simbólicas o insuficientes, sin un apoyo completo que trate las repercusiones psicológicas, sociales y físicas del crimen. Este hueco subraya la necesidad de políticas públicas más sólidas que fusionen la justicia penal con tácticas de ayuda social, tales como programas de reinserción comunitaria, acceso a servicios de salud mental y educación. Es fundamental fortalecer estos sectores para asegurar que las acciones de reparación no solo sean reconocidas, sino que también generen un cambio en la vida de las adolescentes impactadas.

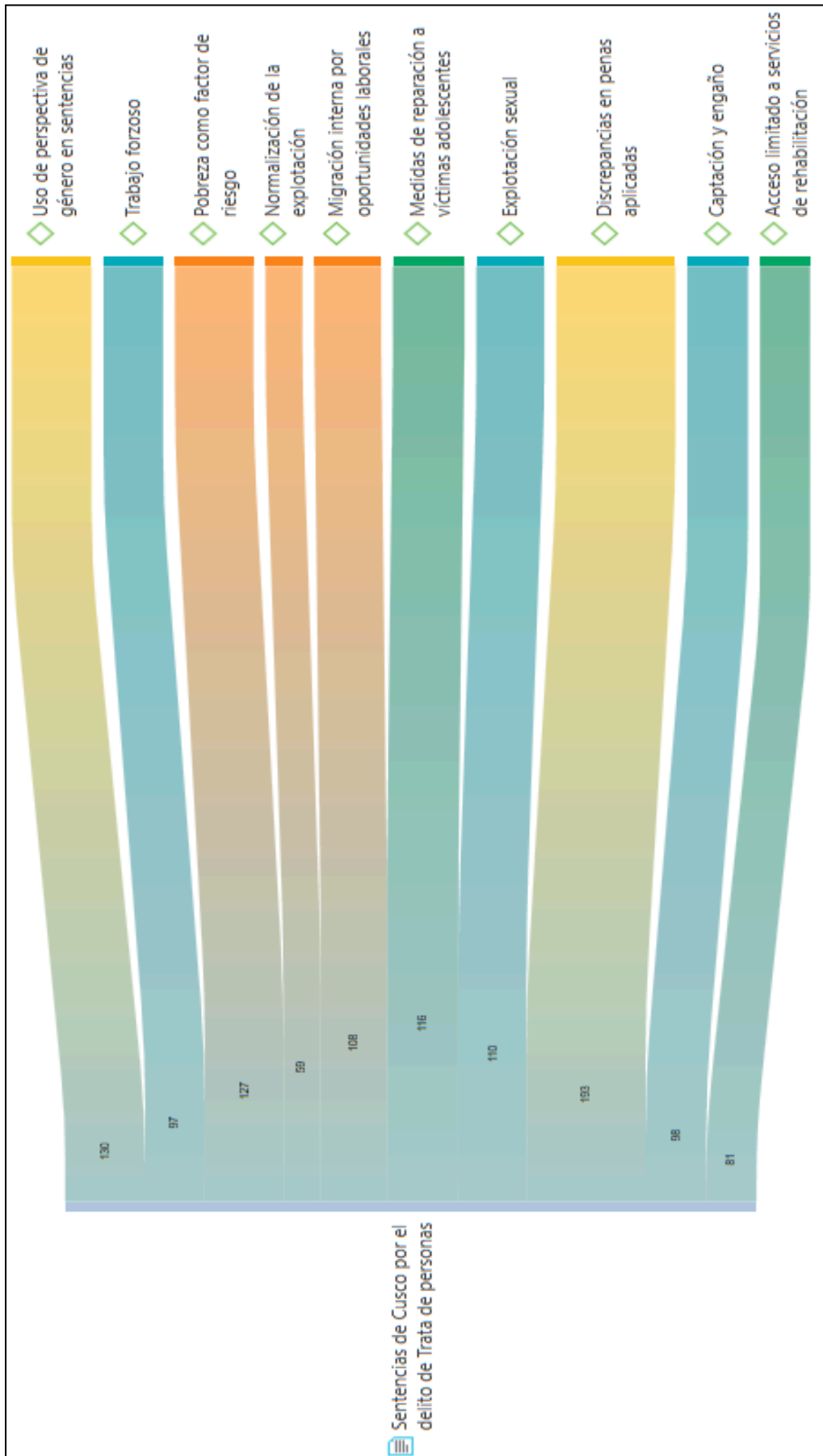


Figura 04: Diagrama de Sankey - Factores en sentencias de Cusco por el delito de trata de personas

De acuerdo con la figura en Cusco, la categoría "Captación y engaño" (193 menciones) resalta como un pilar fundamental en los fallos examinados, lo que demuestra que las etapas iniciales del crimen, como las engañosas promesas laborales o de mejora de la calidad de vida, son especialmente habituales en esta zona. Esta prevalencia podría atribuirse a la posición estratégica de Cusco, que funciona como un sitio de tránsito para la recolección de víctimas que luego son desplazadas a otras zonas mineras como Madre de Dios. La ubicación geográfica de Cusco, sumada a la ausencia de regulación en los flujos migratorios, propicia el funcionamiento de redes de tráfico que emplean técnicas de engaño para captar adolescentes en condiciones de fragilidad.

La elevada prevalencia de "Pobreza como factor de riesgo" (127 menciones) corrobora que la marginación social y económica continúa siendo un impulsor principal del crimen. Las comunidades rurales de Cusco, numerosas afectadas por la pobreza extrema, resultan un hábitat propicio para los tratantes, quienes se valen de la escasez de oportunidades y el desespero de las familias para apresar a las víctimas. Estas circunstancias estructurales mantienen el ciclo de explotación y complican la detección precoz del delito, dado que numerosas víctimas creen al principio que están aprovechando una oportunidad legítima.

En contraposición, la escasa relevancia del "Uso de perspectiva de género en sentencias" (130 menciones) evidencia una carencia grave en el enfoque de los casos de trata en la región. A pesar de que se hace referencia a este método en algunas fallas, su aplicación práctica es restringida, lo que indica un entendimiento superficial de cómo las dinámicas de género influyen en las condiciones de maltrato. La ausencia de este punto de vista en las resoluciones no sólo restringe la habilidad del sistema judicial para asegurar justicia para las adolescentes perjudicadas, sino que también perpetúa las inequidades estructurales que promueven el crimen. Esta carencia evidencia la imperiosa necesidad de potenciar la formación de jueces y operadores judiciales en perspectivas de género, con el fin de asegurar una reparación completa y una justicia que considere de manera integral las condiciones particulares de vulnerabilidad de las víctimas.

4.2 VARIACIONES EN LA INTERPRETACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS LEYES RELACIONADAS CON LA TRATA DE PERSONAS EN ADOLESCENTES EN LAS REGIONES DE ESTUDIO, CONSIDERANDO EL CONTEXTO DE MINERÍA ILEGAL

En este resultado se examinan las variaciones observadas en la interpretación y aplicación de las leyes relacionadas con la trata de adolescentes en el contexto de minería ilegal en las regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco. Estos territorios, caracterizados por elevadas tasas de pobreza, migración interna y explotación económica, exhiben dinámicas sociales y económicas específicas que influyen de manera significativa en la ejecución de los juicios. En numerosas ocasiones, las resoluciones judiciales muestran retos normativos vinculados con la consistencia y uniformidad en la interpretación de leyes, además de restricciones en la evaluación de evidencias y en la justificación de agravantes particulares como la vulnerabilidad de las víctimas.

El impacto del entorno socioeconómico es esencial, dado que las zonas impactadas por la minería ilegal se encuentran con la normalización de actos delictivos como la explotación laboral y sexual. Esto no solo complica la detección del delito, sino que también incide en la percepción social de este, lo que se refleja en resoluciones judiciales que otorgan prioridad a castigos punitivos en lugar de medidas de restauración o protección integral para las víctimas. Además, la escasa inclusión de la perspectiva de género y la atención a los derechos humanos en las resoluciones ayudan a mantener las desigualdades estructurales, dejando a las víctimas en situaciones de gran vulnerabilidad y sin una adecuada reparación.

Para tratar estos cambios, se muestra una figura que condensa las conexiones entre las subcategorías fundamentales, tales como la consistencia y diversidad en las resoluciones, el impacto socioeconómico y cultural, y la efectividad en la salvaguarda de derechos. Esta ilustración gráfica, junto con un estudio minucioso, facilita la identificación de los sectores críticos en la interpretación de las regulaciones y en la ejecución judicial, ofreciendo un esquema que puede guiar futuras acciones en el sistema de justicia.

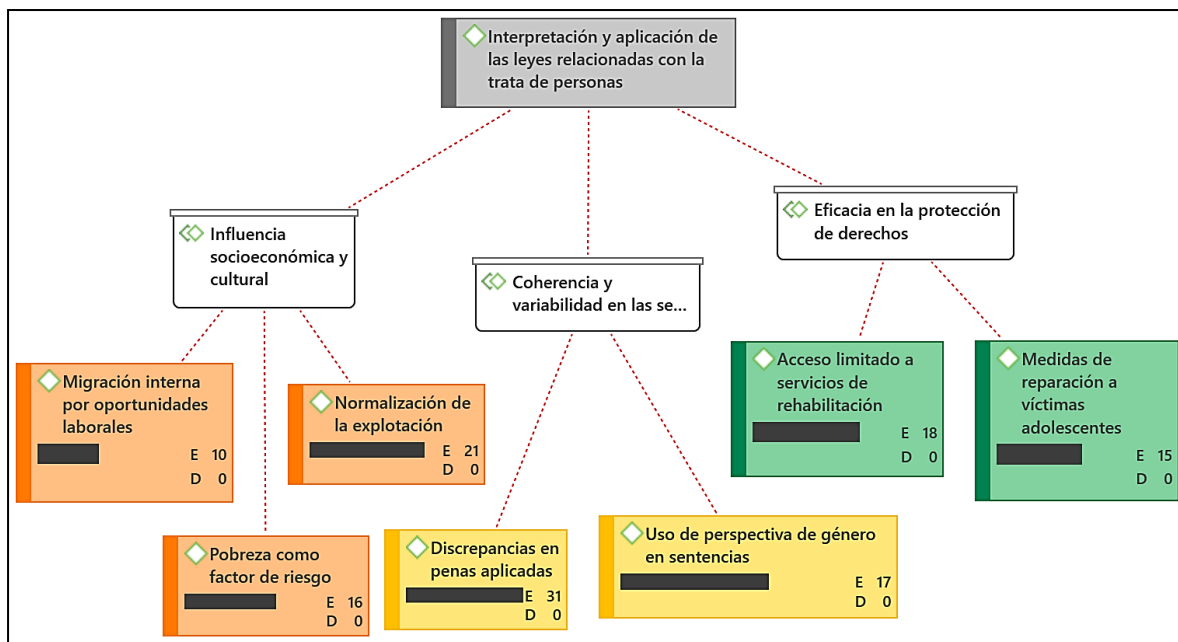


Figura 05: Mapa hermenéutico - Relación entre subcategorías y factores normativos en la interpretación de leyes de trata de personas

La figura muestra las relaciones entre las subcategorías clave y sus implicancias en las decisiones judiciales. En primer lugar, destaca la influencia socioeconómica y cultural, que se traduce en la migración interna y la normalización de la explotación como factores determinantes en los casos de trata de adolescentes. Este contexto genera retos particulares para los jueces, quienes deben interpretar los hechos bajo marcos normativos que no siempre consideran estas condiciones. En regiones como Madre de Dios, la minería ilegal fomenta un ambiente donde la explotación es percibida como una alternativa económica válida, afectando la identificación y sanción del delito.

Por otro lado, la coherencia y variabilidad en las sentencias expone cómo las decisiones judiciales no siempre siguen criterios uniformes. La figura evidencia que la falta de perspectiva de género en las resoluciones afecta tanto la reparación de las víctimas como la proporcionalidad de las penas. En Cusco, por ejemplo, las sentencias tienden a priorizar el castigo sin atender adecuadamente las medidas de rehabilitación para las víctimas, perpetuando el impacto del delito.

Finalmente, la categoría eficacia en la protección de derechos revela que las medidas de reparación a víctimas adolescentes son insuficientes. Esta situación se agrava por la

limitada disponibilidad de servicios de rehabilitación en las regiones afectadas. La figura ilustra cómo esta insuficiencia está asociada con una interpretación judicial que prioriza el enfoque punitivo sobre el restaurativo, limitando las oportunidades de recuperación para las adolescentes explotadas.

"María Elena Carrillo argumentó que los jueces habían violado el principio de legalidad al aplicar retroactivamente la Ley 30076, que entró en vigor en 2013, cuando los hechos imputados ocurrieron el 22 de noviembre de 2007. Asimismo, señaló que el hecho no encajaba en el tipo penal de trata de personas regulado en el artículo 153 del Código Penal. Además, cuestionó la valoración de pruebas, argumentando que: 1. No se acreditó que las menores estuvieran trabajando en su local."

Esta cita expone un caso donde la interpretación judicial viola el principio de legalidad, lo que evidencia una práctica problemática en la aplicación retroactiva de normas. La Ley 30076, aplicada en este caso, no se ajustaba al marco temporal de los hechos, generando un conflicto normativo que afecta la percepción de justicia. Además, el cuestionamiento a la valoración de pruebas muestra cómo la normalización de la explotación dificulta identificar a las víctimas y su relación con el delito. Esto subraya la necesidad de establecer criterios más claros para contextualizar la prueba en casos de trata de adolescentes.

"El 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus presentada por Jayme Pari López, abogado de Elías Vilca Vilca, en contra de los jueces de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. La demanda cuestionaba la resolución suprema del 19 de abril de 2017, que incrementó la pena impuesta a Elías Vilca de siete a veinticinco años de prisión por el delito de lavado de activos vinculado al tráfico ilícito de drogas, al reconducir el tipo penal aplicado en su caso."

Este caso ilustra una variación significativa en la aplicación de penas mediante la reconducción del tipo penal. El incremento de la pena de 7 a 25 años, aunque justificado por la Corte Suprema, fue criticado por carecer de fundamentación suficiente, particularmente en el reconocimiento de las circunstancias especiales de vulnerabilidad. Este tipo de

discrepancias refleja cómo las decisiones judiciales pueden ser percibidas como arbitrarias, afectando tanto a los acusados como a las víctimas. Además, pone en evidencia la necesidad de criterios normativos claros y uniformes en la interpretación de agravantes.

"El demandante consideraba que la Sala Penal había actuado de manera arbitraria al establecer una agravante basada en una supuesta situación especial de vulnerabilidad de las menores, sin fundamentar adecuadamente en qué consistía esta condición especial."

Esta cita subraya un problema crítico en la fundamentación de las sentencias. La falta de claridad en la definición de "vulnerabilidad especial" como agravante genera incertidumbre en la interpretación de los casos. Este vacío normativo afecta tanto la proporcionalidad de las penas como la percepción de justicia. En contextos de minería ilegal, donde la explotación económica y sexual de adolescentes es prevalente, es fundamental que los jueces fundamenten sus decisiones en análisis rigurosos que consideren las dinámicas de poder y exclusión que afectan a las víctimas.

4.3. PATRONES EN LAS SANCIONES APLICADAS EN LOS CASOS JUDICIALES DE TRATA DE ADOLESCENTES EN ZONAS DE MINERÍA ILEGAL EN LA MACRORREGIÓN SURORIENTAL

En este resultado se analizan los patrones sancionatorios identificados en las resoluciones judiciales relacionadas con casos de trata de adolescentes en las regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco, tres zonas afectadas significativamente por la minería ilegal. Estas zonas cuentan con características normativas y sociales que no solo influyen en la interpretación judicial, sino también en la severidad de las sanciones aplicadas y en la eficacia de las acciones de protección. La minería ilícita funciona como un acelerador, generando un ambiente de gran vulnerabilidad para las adolescentes, donde se normaliza la explotación laboral y sexual, complicando la identificación del delito tanto en el contexto social como en el judicial.

El estudio destaca particularmente cómo los elementos socioeconómicos, tales como la pobreza extrema y la migración interna, tienen una relación directa con las dinámicas de captación y aprovechamiento. Además, existen discrepancias en la interpretación de la

legislación en vigor, lo que provoca inconsistencias en la aplicación de sanciones. Estas diferencias muestran una ausencia de normas homogéneas entre las jurisdicciones, en las que la aplicación restringida de una perspectiva de género y la falta de estrategias de restauración perpetúan las desigualdades y restringen la reparación completa de los derechos de las víctimas.

Para tratar este asunto, se muestran figuras que ilustran la conexión entre los códigos y las categorías asociadas a los patrones de sanción. Estas figuras facilitan un análisis exhaustivo de las dinámicas delictivas, los elementos estructurales y la reacción judicial, proporcionando un estudio completo que intenta clarificar los sectores clave del sistema judicial en estas zonas.

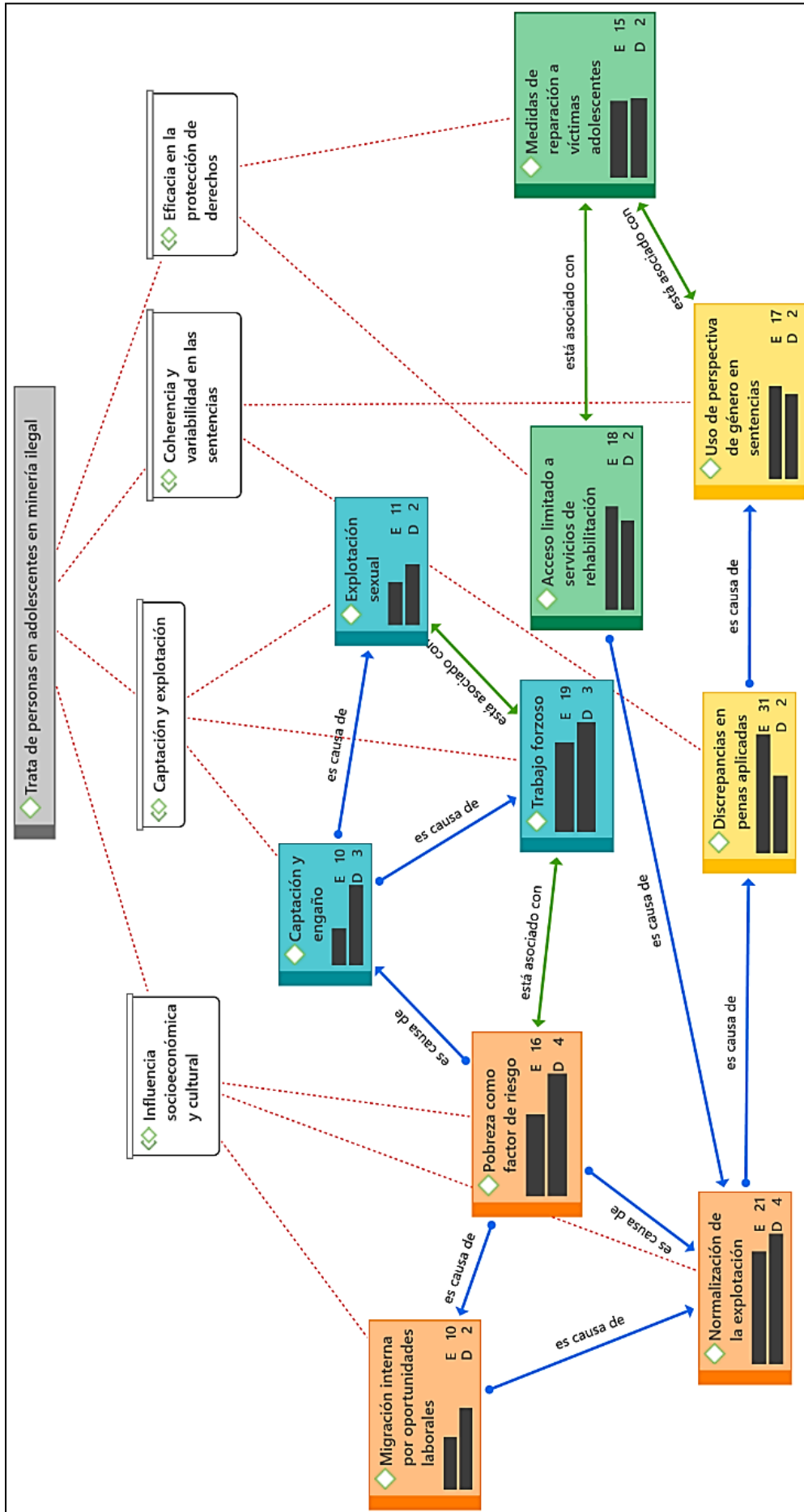


Figura 06: Mapa hermenéutico - relación general entre categorías y patrones sancionatorios

Esta figura presenta una visión panorámica de las relaciones entre las principales categorías analizadas y cómo estas interactúan en la configuración de patrones sancionatorios en los casos judiciales de trata de adolescentes. En el centro se destaca la categoría "Coherencia y variabilidad en las sentencias", la cual se conecta con varias subcategorías que evidencian las inconsistencias y disparidades en las decisiones judiciales. Este nodo central refleja cómo las discrepancias en penas aplicadas y el uso limitado de una perspectiva de género generan un sistema judicial que, a menudo, carece de uniformidad.

Por ejemplo, la relación entre las discrepancias en penas aplicadas y la normalización de la explotación muestra que, en regiones donde la minería ilegal predomina, la percepción social de la explotación como una actividad "normal" influye en la interpretación judicial. En Puno, esta normalización condiciona la gravedad de las penas impuestas, mientras que en Madre de Dios se observa una tendencia a priorizar sanciones económicas sobre medidas restaurativas.

Además, la figura resalta cómo la influencia socioeconómica y cultural, particularmente a través de la pobreza como factor de riesgo, conecta con las dinámicas de captación y explotación. En este contexto, los jueces enfrentan desafíos al interpretar el delito bajo un marco normativo que no siempre considera las condiciones estructurales de las regiones afectadas. Esto explica por qué en muchas sentencias no se aborda adecuadamente el papel de la migración interna y la pobreza en el reclutamiento de las víctimas.

Finalmente, el análisis también revela una conexión crítica con la categoría "Eficacia en la protección de derechos", evidenciando cómo las limitaciones en medidas de reparación y rehabilitación perpetúan el ciclo de explotación. En Cusco, por ejemplo, las sentencias suelen centrarse en la penalización de los acusados, dejando de lado las necesidades de las víctimas, lo que refuerza su vulnerabilidad y dificulta la ruptura del ciclo de trata.

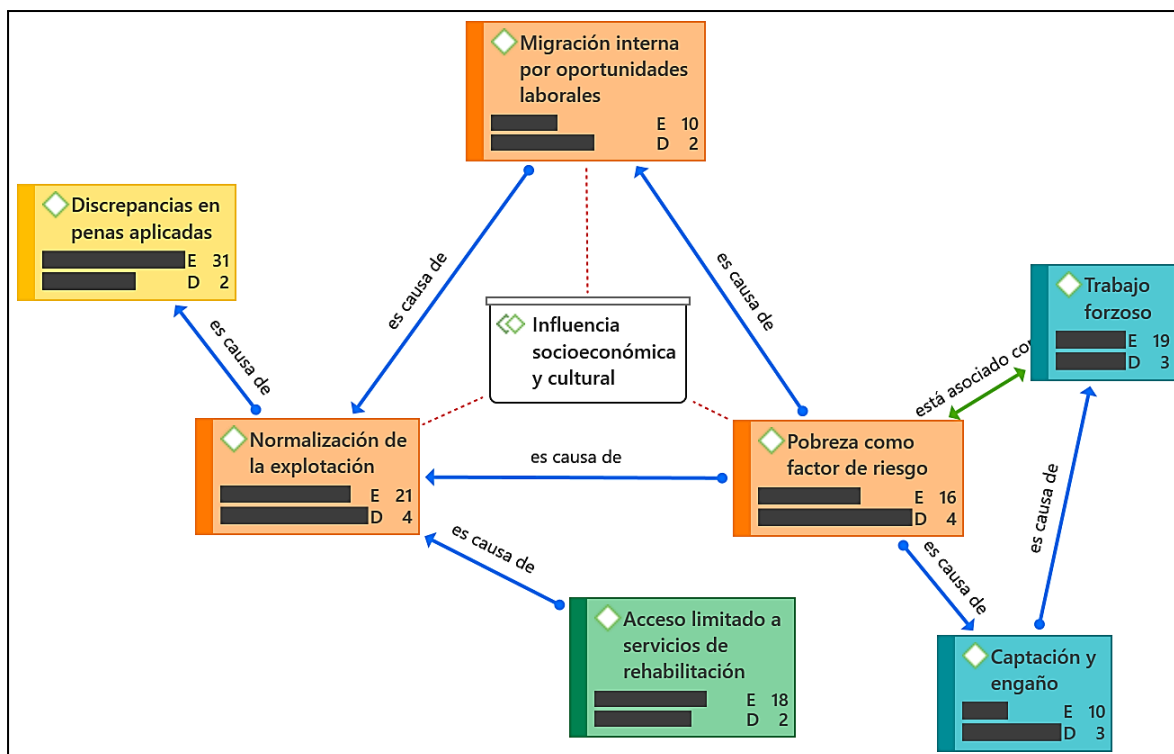


Figura 07: Mapa hermenéutico - factores socioeconómicos en las sanciones

La figura profundiza en las relaciones entre los factores socioeconómicos y los patrones sancionatorios en los casos judiciales de trata de adolescentes. La categoría central "Influencia socioeconómica y cultural" conecta elementos fundamentales como la migración interna por oportunidades laborales, la pobreza como factor de riesgo y la normalización de la explotación, destacando cómo estos influyen directamente en la valoración judicial de los casos.

En primer lugar, la migración interna por oportunidades laborales es un factor recurrente en regiones como Madre de Dios, donde la minería ilegal actúa como polo de atracción para adolescentes en situación de vulnerabilidad. Sin embargo, esta migración es explotada por redes de trata que ofrecen empleo ficticio, trasladando a las víctimas a condiciones de explotación. Los jueces, al dictar sentencias, a menudo no reconocen este contexto, lo que limita la proporción y gravedad de las penas en relación con la naturaleza del delito.

Por otro lado, la pobreza como factor de riesgo se relaciona directamente con la captación de adolescentes mediante engaño, principalmente en Cusco y Puno. Las víctimas provienen de comunidades rurales con altos índices de exclusión social, donde la falta de

oportunidades fomenta su reclutamiento por redes de trata. Este factor, además de ser causal de explotación, explica por qué muchas sentencias judiciales no incluyen medidas integrales de reparación para las víctimas, perpetuando la desigualdad estructural que favorece la trata.

Finalmente, la normalización de la explotación es un elemento clave en esta categoría. En regiones mineras, la explotación sexual y laboral a menudo se perciben como prácticas "aceptables" debido a la falta de regulación y supervisión estatal. Esto afecta la interpretación judicial, ya que las dinámicas del delito tienden a minimizarse en las sentencias, priorizando sanciones leves o penas económicas en lugar de acciones que enfrenten directamente el ciclo de explotación. Este patrón destaca la necesidad urgente de integrar un enfoque de género y contexto en las decisiones judiciales.

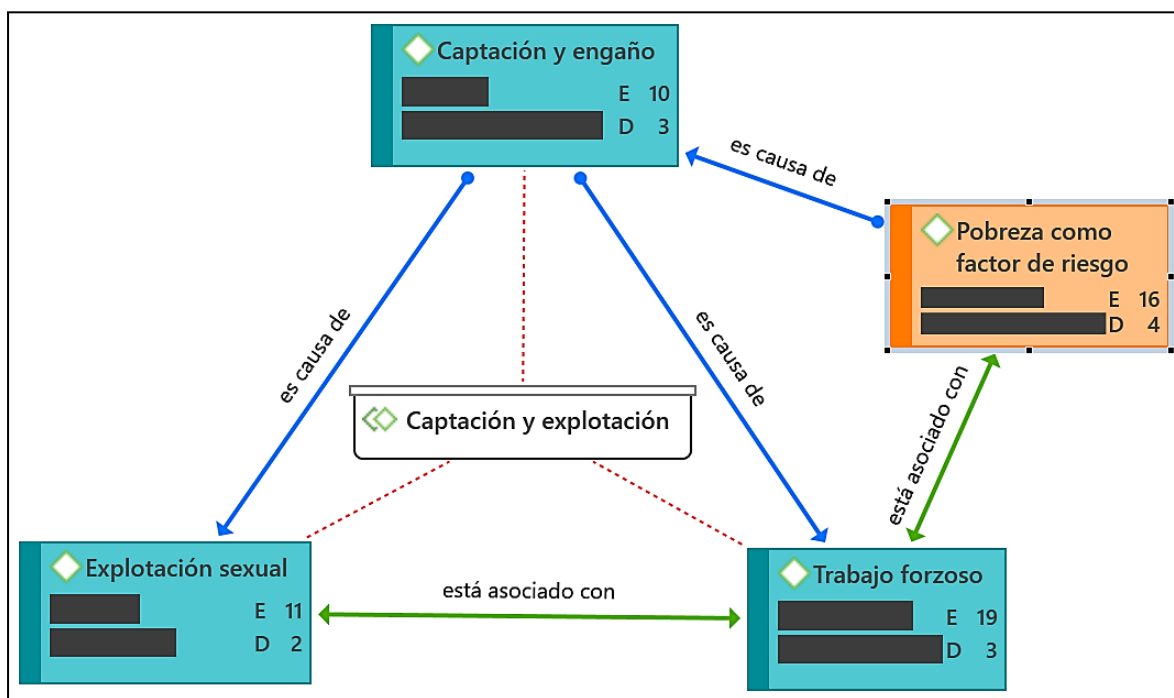


Figura 08: Mapa hermenéutico - dinámicas de captación y explotación

La figura analiza las dinámicas específicas de captación y explotación vinculadas al delito de trata de adolescentes en contextos de minería ilegal, bajo la categoría "Captación y explotación". Se destacan las relaciones entre captación y engaño, trabajo forzoso, y explotación sexual, mostrando cómo estas dinámicas están profundamente asociadas a la pobreza como factor de riesgo.

En primer lugar, la captación y engaño es el punto de partida en la mayoría de los casos analizados. Los tratantes suelen utilizar promesas falsas de empleo o mejores condiciones de vida para atraer a las adolescentes, especialmente en comunidades rurales de Puno y Cusco. Este método de captación explota la falta de oportunidades económicas y educativas de las víctimas, quienes son trasladadas a contextos de explotación laboral o sexual. Sin embargo, las sentencias no siempre reconocen el papel del engaño como un elemento agravante, lo que limita la severidad de las penas impuestas.

El trabajo forzoso es una forma común de explotación en contextos de minería ilegal, particularmente en Madre de Dios. Las víctimas son obligadas a trabajar en condiciones precarias y peligrosas, muchas veces sin recibir ninguna remuneración. Esta dinámica está estrechamente asociada con la pobreza estructural de las regiones de origen de las víctimas, lo que refuerza la necesidad de una interpretación judicial que considere las desigualdades socioeconómicas al momento de dictar sentencia.

Por otro lado, la explotación sexual coexiste frecuentemente con el trabajo forzoso, creando un doble nivel de vulnerabilidad para las víctimas. Las sentencias, sin embargo, tienden a centrarse únicamente en uno de estos aspectos, dejando de lado la complejidad del delito y su impacto integral en las adolescentes. La figura también resalta cómo estas formas de explotación están relacionadas directamente con las condiciones estructurales de pobreza, lo que refuerza la necesidad de un enfoque más integral y restaurativo en las decisiones judiciales.

En tal sentido, se evidencia que las dinámicas de captación y explotación están profundamente conectadas con los factores socioeconómicos subyacentes, los cuales deberían ser considerados en las sentencias para garantizar una justicia más equitativa y proporcional.

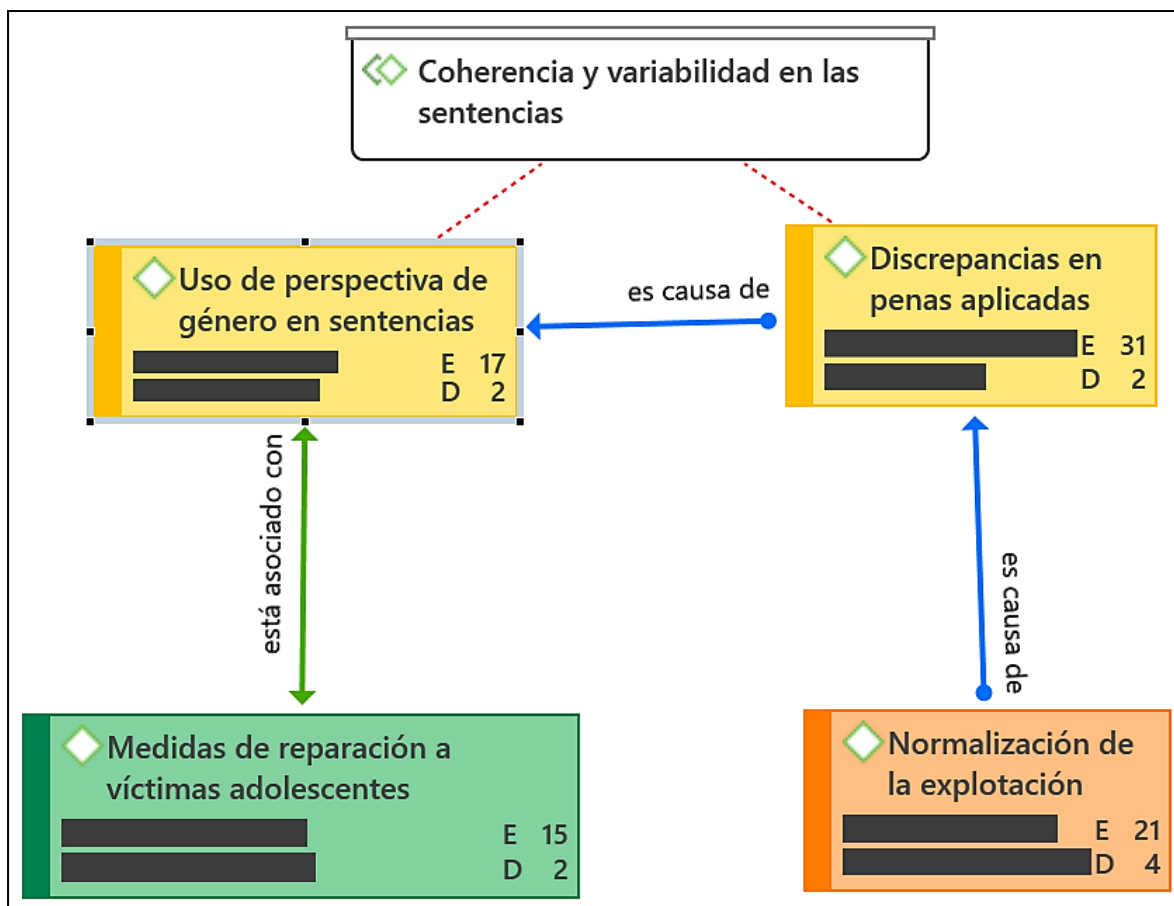


Figura 09: Mapa hermenéutico - coherencia y variabilidad en las sentencias

La figura explora la categoría "Coherencia y variabilidad en las sentencias", destacando cómo las discrepancias en las penas aplicadas y el uso limitado de perspectiva de género afectan las decisiones judiciales en casos de trata de adolescentes. Estas relaciones subrayan la falta de criterios uniformes en la interpretación y aplicación de las leyes, lo que genera desigualdades y brechas en la justicia penal.

En primer lugar, la discrepancia en las penas aplicadas evidencia que, en contextos como Cusco y Puno, los jueces imponen sanciones que varían significativamente incluso en casos con características similares. Por ejemplo, las penas pueden oscilar entre sanciones mínimas y máximas dependiendo de la interpretación individual del juez, lo que no siempre está relacionado con la gravedad del delito ni con las dinámicas específicas de explotación. Esta falta de consistencia no solo afecta la percepción de justicia, sino que también limita la efectividad de las sentencias como medidas disuasorias.

El uso limitado de perspectiva de género en las sentencias contribuye a estas discrepancias, ya que las resoluciones judiciales tienden a ignorar las desigualdades estructurales que perpetúan la trata de personas. En muchos casos, los jueces no reconocen que las adolescentes explotadas enfrentan múltiples niveles de vulnerabilidad debido a su género, edad y situación socioeconómica. Esto resulta en sentencias que no consideran adecuadamente el impacto del delito en las víctimas, limitando la reparación y protección integral de sus derechos.

Además, la figura conecta estas discrepancias con la normalización de la explotación, un fenómeno común en regiones mineras donde la explotación laboral y sexual se perciben como actividades "habituales". Este contexto socioeconómico influye en las decisiones judiciales, ya que los jueces pueden minimizar la gravedad del delito al considerarlo parte del entorno económico local. Por otro lado, esta normalización también afecta la capacidad de los jueces para identificar dinámicas de género en las sentencias, perpetuando la inequidad en las sanciones.

De manera que se demuestra que la coherencia en las sentencias requiere no solo la unificación de criterios judiciales, sino también la integración de un enfoque de género y un análisis contextual que aborden las dinámicas socioeconómicas de la trata de adolescentes.

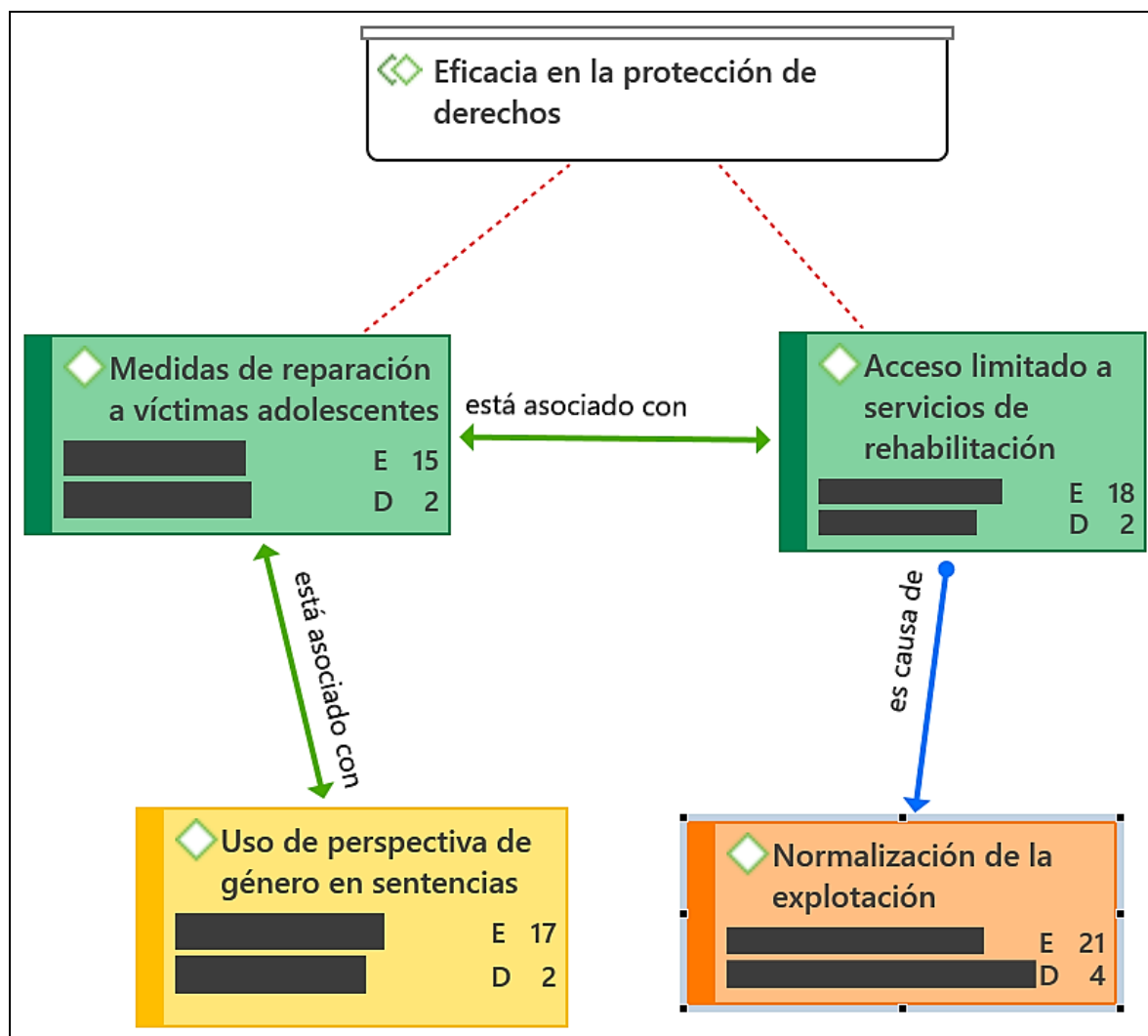


Figura 10: Mapa Hermenéutico - Eficacia en la Protección de Derechos

La figura analiza la categoría "Eficacia en la protección de derechos", resaltando cómo las medidas de reparación y el acceso limitado a servicios de rehabilitación están interconectados con factores estructurales como la normalización de la explotación y el uso limitado de perspectiva de género. Estas relaciones revelan las limitaciones del sistema judicial en garantizar una protección integral y efectiva de los derechos de las adolescentes víctimas de trata en contextos de minería ilegal.

En primer lugar, las medidas de reparación a víctimas adolescentes están directamente asociadas con el uso de perspectiva de género. Sin embargo, en la práctica, estas medidas suelen ser insuficientes o simbólicas. Por ejemplo, en las sentencias analizadas de Puno y Madre de Dios, las reparaciones se limitan a indemnizaciones económicas que no abordan

las necesidades específicas de las víctimas, como el acceso a servicios de salud mental o programas de reintegración social. La falta de enfoque restaurativo en las sentencias refuerza el ciclo de vulnerabilidad, dejando a las víctimas expuestas a nuevas formas de explotación.

El acceso limitado a servicios de rehabilitación también es un tema recurrente en las regiones estudiadas. En Cusco, las sentencias revelan que muchas adolescentes no reciben el apoyo necesario para superar las consecuencias del delito, lo que perpetúa su exclusión social y económica. Esta carencia está estrechamente vinculada con la falta de recursos públicos en las regiones mineras, donde las políticas de asistencia social no logran abordar las necesidades de las víctimas de trata.

Finalmente, la normalización de la explotación actúa como un obstáculo sistémico para la implementación de medidas efectivas de protección de derechos. En regiones como Madre de Dios, la minería ilegal y la explotación sexual son prácticas comunes, lo que dificulta que las sentencias judiciales sean percibidas como herramientas de justicia y reparación. Además, este fenómeno afecta la percepción social del delito, lo que a su vez influye en la interpretación judicial y en la implementación de medidas integrales de protección.

En un instancia liminar se esta figura evidencia que la eficacia en la protección de derechos requiere no solo una mejor implementación de medidas de reparación y rehabilitación, sino también una transformación estructural que aborde las condiciones sociales y económicas que perpetúan la trata de adolescentes.

4.4. DISCUSIÓN DE RESULTADOS

4.4.1. DISCUSIÓN DEL RESULTADO 1

El análisis de sentencias sobre trata de adolescentes en Puno, Madre de Dios y Cusco revela que factores normativos clave influyen en las decisiones judiciales. La coherencia y variabilidad en las sentencias evidencia discrepancias que afectan la uniformidad de las resoluciones. En Madre de Dios, destaca la eficacia en la protección de derechos, donde las medidas de reparación son limitadas. En Puno, los delitos de explotación sexual y trabajo forzoso se relacionan con la pobreza extrema y la minería ilegal. En Cusco, el enfoque

judicial en la captación y engaño carece de un uso suficiente de la perspectiva de género. En general, el análisis subraya la necesidad de decisiones judiciales más consistentes y restaurativas.

La influencia normativa identificada encuentra respaldo en los hallazgos de Huarsaya y Flores (2021), quienes subrayan que las políticas de reinserción para víctimas de trata en Arequipa son limitadas y no se traducen en mecanismos efectivos. Esto concuerda con lo observado en Madre de Dios, donde las medidas de reparación y rehabilitación no logran generar un impacto significativo, perpetuando la vulnerabilidad de las víctimas. De manera similar, Vilca (2022) destaca cómo en Quillabamba la falta de protección estatal agudiza la vulneración de derechos fundamentales de las adolescentes, lo cual también se refleja en la escasa integración de un enfoque restaurativo en las sentencias analizadas. Por otro lado, Mamani (2022) resalta que la explotación sexual y laboral predominan en Puno, coincidiendo con los resultados que muestran cómo la minería ilegal agrava estos delitos, actuando como catalizador del trabajo forzoso y la explotación sexual.

Asimismo, Rodríguez (2019) evidencia que la falta de atención psicosocial adecuada puede llevar a la victimización secundaria, un problema presente en Cusco y Puno, donde la captación y engaño de adolescentes no se aborda como un agravante significativo en las decisiones judiciales. Medina y Sánchez (2023) también destacan que la captación mediante engaño suele ser subestimada por los sistemas judiciales, lo que debilita la proporcionalidad de las penas impuestas. Finalmente, los antecedentes internacionales de Gómez (2022) y Dena (2018) coinciden en que la explotación sexual se perpetúa en contextos donde las políticas públicas no abordan las causas estructurales del delito, lo cual resulta evidente en las discrepancias normativas y la falta de perspectiva de género en las sentencias de Cusco. Estos antecedentes refuerzan la necesidad de un enfoque judicial más contextual, que integre elementos de género y garantice la protección efectiva de las víctimas.

4.4.2. DISCUSIÓN DEL RESULTADO 2

El análisis revela discrepancias en la interpretación y aplicación de las leyes de trata en Puno, Madre de Dios y Cusco, condicionadas por contextos socioeconómicos. La influencia

socioeconómica y cultural, evidenciada en la migración interna y la normalización de la explotación, dificulta la identificación del delito y limita la aplicación de sanciones adecuadas. La falta de criterios uniformes en las sentencias y el uso limitado de perspectiva de género perpetúan las desigualdades. La eficacia en la protección de derechos sigue siendo limitada, reflejando una implementación insuficiente de medidas de reparación y rehabilitación.

Las discrepancias en la interpretación judicial descritas son consistentes con los hallazgos de Ocola y Pérez (2019), quienes documentaron cómo la falta de coherencia en la persecución penal de la trata en Madre de Dios afecta la justicia para menores. Esto resuena con el caso de Cusco, donde las decisiones judiciales tienden a priorizar el castigo sobre la reparación integral de las víctimas. Por otro lado, Rojas (2023) señala la necesidad de redefinir agravantes legales como la "vulnerabilidad especial", lo cual coincide con el problema identificado en Puno y Madre de Dios, donde los jueces no fundamentan adecuadamente esta condición, afectando la proporcionalidad de las penas. Además, Gómez (2022) enfatiza que la normalización de la explotación en contextos económicos precarios perpetúa la trata, una dinámica claramente visible en las regiones analizadas.

El déficit en las medidas de reparación para las víctimas, descrito en el resultado, también es analizado por Rodríguez (2019) y Medina y Sánchez (2023), quienes subrayan que la ausencia de servicios psicosociales adecuados limita la recuperación de las víctimas. Este problema se refleja en Madre de Dios, donde las medidas de rehabilitación son prácticamente inexistentes. Asimismo, Quispe (2022) identifica la falta de recursos asignados para implementar políticas contra la trata en Puno, lo que refuerza los desafíos normativos observados. Finalmente, los hallazgos de Yucra (2022) y Agnini (2023) enfatizan que el Estado no solo debe garantizar la consistencia normativa, sino también priorizar la capacitación y la coordinación intersectorial, elementos ausentes en las regiones estudiadas.

4.4.3. DISCUSIÓN DEL RESULTADO 3

El análisis de los patrones sancionatorios muestra cómo factores socioeconómicos, dinámicas delictivas y discrepancias judiciales influyen en las decisiones relacionadas con las sanciones. Las inconsistencias en las penas, unidas al uso limitado de perspectiva de

género, perpetúan desigualdades en el tratamiento de los casos. La minería ilegal fomenta un contexto donde la explotación se normaliza, lo que condiciona la gravedad de las penas impuestas. Las medidas de reparación son insuficientes y los servicios de rehabilitación inadecuados, reforzando la vulnerabilidad de las víctimas.

El análisis de patrones sancionatorios concuerda con los hallazgos de Huarsaya y Flores (2021), quienes describen que las políticas de reparación y reintegración para víctimas de trata son limitadas y, en muchos casos, ineficaces. En Cusco y Madre de Dios, esto se refleja en las sentencias judiciales que priorizan sanciones económicas sobre medidas restaurativas. Rodríguez (2019) también destaca que el déficit en atención psicosocial perpetúa la victimización secundaria, un problema recurrente en las regiones analizadas. Por otro lado, Dena (2018) subraya cómo las dinámicas estructurales de explotación condicionan las interpretaciones judiciales, algo evidente en Madre de Dios, donde la minería ilegal influye directamente en la percepción social del delito.

Además, Gómez (2022) resalta que la falta de perspectiva de género en las sentencias judiciales limita las oportunidades de reparación para las víctimas, un patrón recurrente en Cusco y Puno. Quispe (2022) y Mamani (2022) coinciden en que la explotación laboral y sexual en Puno está profundamente vinculada a la pobreza y la falta de supervisión estatal, factores que condicionan las decisiones judiciales. Finalmente, Yucra (2022) y Medina y Sánchez (2023) abordan cómo la falta de recursos y servicios especializados afecta la implementación de medidas efectivas, lo que refuerza la necesidad de un sistema judicial que integre criterios restaurativos y una mayor uniformidad en las sentencias.

CONCLUSIONES

PRIMERO: Se concluye que las decisiones judiciales en los casos de trata de adolescentes en las regiones de Puno, Madre de Dios y Cusco presentan una marcada falta de coherencia y uniformidad. Estas discrepancias generan desigualdades significativas en la aplicación de la ley, afectando tanto la proporcionalidad de las penas como la percepción de justicia entre las víctimas y la sociedad. La variabilidad en las sentencias refleja la ausencia de criterios claros y consistentes en la interpretación judicial.ue respecta a la implementación de medidas de reparación y rehabilitación. En regione

SEGUNDO: Se identifica que la eficacia en la protección de los derechos de las víctimas sigue siendo limitada, especialmente en lo qs como Madre de Dios, estas carencias perpetúan la vulnerabilidad de las adolescentes explotadas, dejando a las víctimas sin un apoyo adecuado para su recuperación física, emocional y social. Esta insuficiencia refuerza el impacto negativo del delito en sus vidas y debilita la respuesta del sistema judicial.

TERCERO: La minería ilegal se reconoce como un factor estructural que amplifica las dinámicas de captación y explotación. Este contexto no solo fomenta la normalización de la explotación laboral y sexual, sino que también condiciona las decisiones judiciales, priorizando a menudo sanciones económicas o penas leves sobre medidas que enfrenten de manera integral las causas subyacentes del delito. Este patrón es particularmente visible en Madre de Dios y Puno, donde las dinámicas económicas locales influyen profundamente en la interpretación judicial.

CUARTO: Finalmente, se concluye que la falta de perspectiva de género en las sentencias limita la capacidad del sistema judicial para abordar las desigualdades estructurales que perpetúan la trata de adolescentes. Este enfoque es particularmente necesario para

identificar y sancionar las dinámicas de poder que colocan a las adolescentes en situaciones de extrema vulnerabilidad. La ausencia de esta perspectiva debilita las medidas de protección y las iniciativas de rehabilitación, especialmente en Cusco y Puno.

RECOMENDACIONES

PRIMERO: Se recomienda unificar los criterios normativos a nivel judicial para garantizar decisiones consistentes y proporcionales. Este esfuerzo debe incluir la elaboración de guías judiciales que integren el enfoque de género y restaurativo, asegurando que las sentencias reflejan uniformidad y respeten los derechos fundamentales de las víctimas en todas las regiones analizadas.

SEGUNDO: Se propone establecer programas de capacitación obligatoria para jueces, fiscales y operadores judiciales. Estas capacitaciones deben abordar las dinámicas específicas de la trata en contextos de minería ilegal, considerando los factores socioeconómicos que perpetúan el delito. Además, es crucial incluir en estos programas la identificación de agravantes como la vulnerabilidad especial y la perspectiva de género, para promover decisiones más equitativas y ajustadas a la realidad de las víctimas.

TERCERO: Se recomienda la promoción de criterios sancionatorios que combinan enfoques punitivos y restaurativos. Las penas deben reflejar la gravedad del delito y responder a las necesidades específicas de las víctimas, asegurando que las medidas de reparación y rehabilitación sean elementos centrales en las resoluciones judiciales. Este enfoque restaurativo fortalecerá la capacidad del sistema judicial para responder de manera efectiva al delito de trata.

CUARTO: se propone la creación de un plan nacional integral que aborde la trata de personas en contextos de minería ilegal. Este plan debe incluir la capacitación de operadores judiciales, el fortalecimiento de políticas públicas con asignación adecuada de recursos y la creación de sistemas de monitoreo para evaluar la coherencia y efectividad de las sentencias. Así, se garantizará un sistema judicial más justo, uniforme y restaurativo.

BIBLIOGRAFÍA

- Agnini, E. L. (2023). *Factores que influyen en la implementación de la Política de Trata en la Región Loreto* [Pontificia Universidad Pontificia Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/25903>
- Almanza, A. M., & Gómez, A. H. (2022). Los matices de la explotación: análisis del concepto de trata de personas. *Andamios, Revista de Investigación Social*, 19(48), 17–38. <https://doi.org/10.29092/uacm.v19i48.893>
- Alvarado, N., Forero, D., Peña, N., & Wolfenzon, D. (2022). *La trata de personas en América Latina y el Caribe: situación, tendencias y respuestas del sector de seguridad y justicia*. <https://doi.org/10.18235/0004313>
- Baldeon, L. G., Cruz, F. A., Bautista, V. A., & Puquio, M. A. (2023). *Voces libres: Proyecto para promover las prácticas preventivas frente a la trata de personas en adolescentes* [Pontificia Universidad Católica del Perú]. <http://hdl.handle.net/20.500.12404/25915>
- Bales, K. (2016). *Blood and soil: modern slavery, ecocide and the secret to saving the world*. Grupo editorial Random House.
- Calizaya, M. (2017). *El delito de trata de personas con multas de explotación sexual en la región Moquegua* [Universidad José Carlos Mariátegui]. <https://hdl.handle.net/20.500.12819/390>
- Carvajal-Carrascal, G., & Caro-Castillo, C. V. (2010). Soledad en la adolescencia: análisis del concepto. *Aquichan*, 9(3). <https://aquichan.unisabana.edu.co/index.php/aquichan/article/view/1526>
- CEPAL. (2001). *La vulnerabilidad social y sus desafíos: una mirada desde América Latina*. Comisión Económica para América Latina y el Caribe. <https://hdl.handle.net/11362/4762>
- Dena, M. A. (2018). *El Epicentro del Dolor: La Trata Sexual de Adolescentes en Chihuahua* [Universidad Autónoma de Ciudad Juárez]. <http://hdl.handle.net/20.500.11961/5893>
- Dulzaides, M. E., & Molina, A. M. (2004). Análisis documental y de información: dos componentes de un mismo proceso. *ACIMED*, 12(2).

- http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1024-94352004000200011&lng=es&tlng=es.
- Falcón, C. (2017). *La trata de mujeres y niñas con fines de explotación sexual*. Ministerio de Igualdad. <https://violenciagenero.igualdad.gob.es/otrasformas/trata/>
- Flick, U. (2007). *Introducción a la investigación cualitativa* (Morata). <https://investigacionsocial.sociales.uba.ar/wp-content/uploads/sites/103/2013/03/INVESTIGACIONCUALITATIVAFLICK.pdf>
- Flores, M. (2021). *Las complejidades del delito de trata de personas en el sistema jurídico peruano* [Universidad Ricardo Palma]. <https://hdl.handle.net/20.500.14138/4156>
- Gadamer, H. (2017). *Verdad y método* (Salamanca).
- García, J., Sánchez, A., & Díaz, L. (2021). *Trata de personas en zonas de minería ilegal en Latinoamérica*. Editorial Jurídica.
- Gómez, M. L. (2022). *Trata de mujeres con multas de explotación sexual: desafíos de la intervención social* [Universidad Nacional de Luján]. <http://ri.unlu.edu.ar/xmlui/handle/rediunlu/1752>
- Hernández-Sampieri, R., & Mendoza-Torres, C. P. (2018). Metodología de la investigación: las rutas: cuantitativa, cualitativa y mixta. In *Revista Universitaria Digital de Ciencias Sociales (RUDICS)* (McGraw-Hill). <http://repositorio.uasb.edu.bo/handle/54000/1292>
- Huarsaya, A. D. F., & Flores, E. (2021). *Trata de personas en niños adolescentes y su programa de reinserción a la sociedad, Arequipa - 2020*. Universidad Cesar Vallejo.
- INEI. (2019). *Estadísticas sobre el delito de trata de personas en el Perú*. <https://m.inei.gob.pe/prensa/noticias/el-632-de-las-denuncias-de-trata-de-personas-es-por-explotacion-sexual-14573/>
- Mamani, Y. (2022). *Fines de explotación de trata de personas en casos investigados por la fiscalía especializada en delitos de trata de personas Puno - 2019* [Universidad Nacional del Altiplano]. <https://repositorio.unap.edu.pe/handle/20.500.14082/19142>
- Marquez, M. E. (2021). *Conocimientos, actitudes y manifestaciones sobre Trata de Personas entre los estudiantes de IV y V años de Secundaria del Instituto "Alfonso Cortez"*

- Managua Junio 2017 [Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua].
<http://repositorio.unan.edu.ni/id/eprint/17372>
- Medina, V. E., & Sánchez, C. A. (2023). *La víctima del delito de trata de personas y su reparación integral* [Universidad Tecnológica Indoamérica].
<https://repositorio.uti.edu.ec/handle/123456789/6093>
- MINAM. (2013). *Diálogos Ambientales: Minería ilegal y minería informal*. Ministerio Del Ambiente.
https://www.minam.gob.pe/prensa/wp-content/uploads/sites/44/2013/12/dialogo-con-la-prensa-2_Minereia_ilegal.pdf
- Ministerio Público. (2018). *Reporte de trata de personas en el Perú*.
<https://www.gob.pe/36566-reportar-casos-de-peruanas-y-peruanos-victimas-de-trata-de-personas-y-traffic-de-migrantes-en-el-exterior-y-en-el-peru>
- Mujica, J. (2014). Trayectorias y ciclos de explotación sexual y trata para la explotación sexual de mujeres en la Amazonía peruana. *Anthropologica*, 32(33).
- Ocola, J., & Perez, A. (2019). *Derechos de Acceso a la Justicia por el Delito de Trata de Personas y la Acción Penal en Menores de Edad y Adolescentes, en el Distrito Judicial de Madre de Dios - 2019*. Universidad Privada Telesup.
- ONU. (2023). *Informe mundial sobre trata de personas*.
https://www.unodc.org/peruandecuador/es/noticias/2021/2023-informe-mundial-de-unodc-sobre-trata-de-personas_-las-crisis-cambian-los-patrones-de-la-trata-de-personas-y-dificultan-la-identificacin-de-las-vctimas.html
- Quispe, M. H. (2022). *Factores que favorecen la pervivencia del delito de trata de personas en la región puno y el fortalecimiento jurídico e institucional asociados a la lucha contra la trata de personas*. Universidad Privada San Carlos.
- Rodríguez, M. B. (2019). *Déficit en la atención psicosocial y sus efectos en las personas víctimas de trata con fines de explotación sexual. Implicaciones para una política en salud mental* [Universidad Andina Simón Bolívar]. <http://hdl.handle.net/10644/6613>
- Rojas, V. (2023). *Incluir en el delito de Trata de Personas a la Explotación Reproductiva de*

mujeres, adolescentes y niñas, a quienes en contra de su voluntad se les practica técnicas de reproducción humana asistida, obligándolas a la procreación de niños.

Universidad Nacional Mayor de San Marcos.

UNODC. (2022). *Informe Mundial sobre Trata de Personas 2022.*

https://www.unodc.org/documents/peruandecuador/Adjuntos/BriefGLOTIP2022_Peru.pdf

Urquiza, O. J. (2016). *Código Penal Práctico (1a ed.)*. Gaceta Jurídica S.A.

Vilca, M. (2022). *El delito de trata de personas con fines de explotación sexual y vulneración a los derechos humanos de adolescentes mujeres en la ciudad de Quillabamba, durante el año 2019* [Universidad Andina del Cusco].

<https://hdl.handle.net/20.500.12557/5107>

Villacampa, C. (2022). Dificultades en la persecución penal de la trata de seres humanos para explotación laboral. *InDret*. <https://doi.org/10.31009/InDret.2022.i2.06>

Yucra, T. (2022). *Análisis del delito de trata de personas desde la perspectiva de los derechos humanos fundamentales en la Región Puno, 2021*. Universidad Privada San Carlos.

ANEXOS

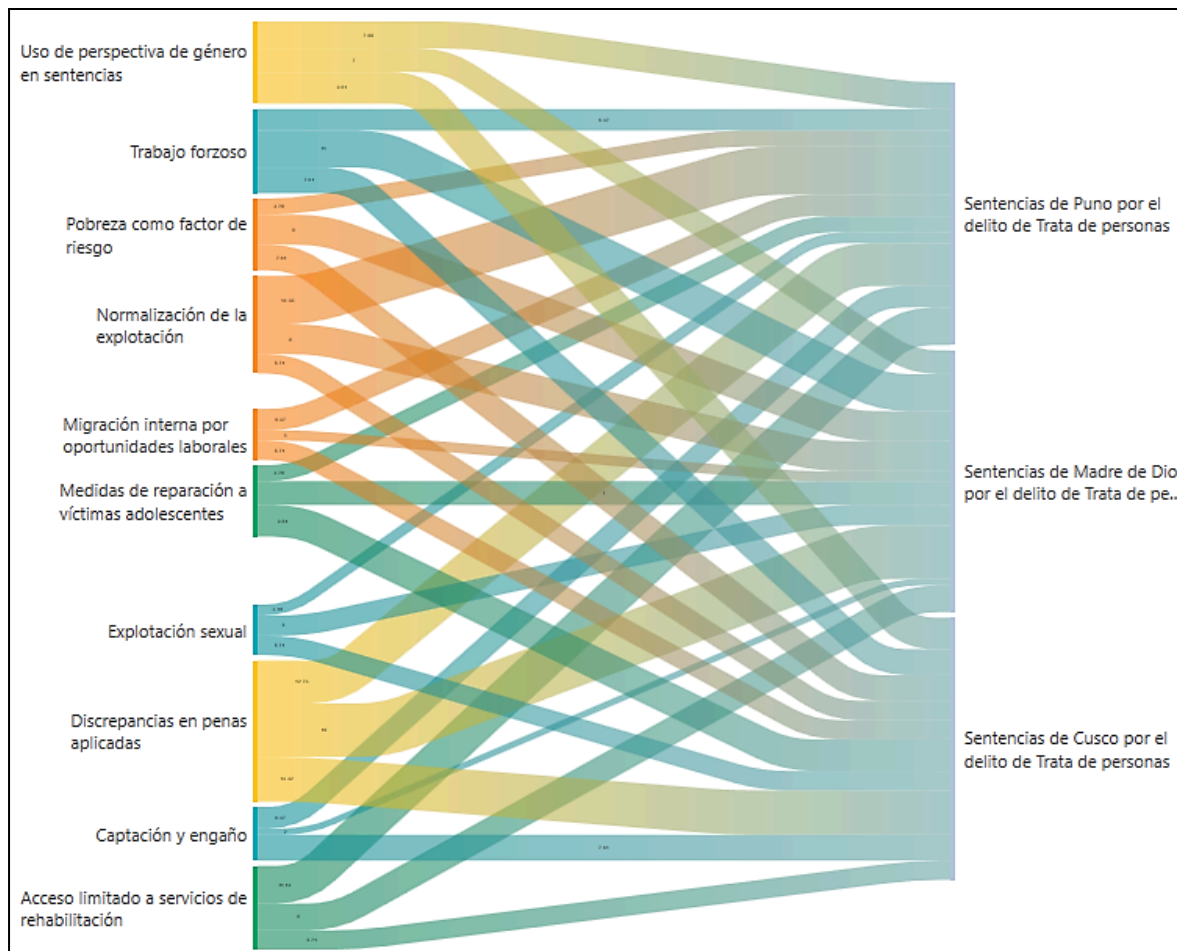
Anexo 01: Matriz de categorización

Problema	Objetivos	Hipótesis	Categorías	Metodología
<p>Problema General: Analizar los principales factores que limitan la implementación efectiva del sistema de acogimiento familiar en la región sur del Perú, especialmente en Puno.</p> <p>¿Cuáles son los principales factores que limitan la implementación efectiva del sistema de acogimiento familiar en la región sur del Perú, especialmente en Puno?</p>	<p>Objetivo General: Analizar los principales factores que limitan la implementación efectiva del sistema de acogimiento familiar en la región sur del Perú, especialmente en Puno.</p>	<p>Hipótesis General: Los principales factores que limitan la implementación efectiva del sistema de acogimiento familiar en la región sur del Perú, están específicamente en Puno, están relacionados con la insuficiencia de recursos y la ineficiencia en los procedimientos judiciales y administrativos.</p>	<p>Categoría Principal: Sistema de acogimiento familiar.</p> <p>Subcategoría: Insuficiencia de recursos.</p> <p>Subcategoría 2: Falta de capacitación.</p>	<p>Tipo de Investigación: Descriptiva-explicativa.</p> <p>Método: Hermenéutico.</p> <p>Enfoque de Investigación: Cualitativo.</p> <p>Diseño de Teoría: Teoría fundamentada.</p> <p>Instrumento: Fichas de análisis documental.</p> <p>Población: Sentencias y documentos legales relacionados con el acogimiento familiar en la región sur del Perú (2018-2023).</p> <p>Muestra: 100 sentencias representativas de la región de Puno.</p>
<p>Problemas Específicos:</p> <p>1. ¿Qué obstáculos enfrentan los operadores del sistema de acogimiento familiar en Puno para aplicar la Ley N° 30162 de manera efectiva?</p> <p>2. ¿De qué manera los procedimientos judiciales y administrativos en la región sur contribuyen al retraso en la resolución de los casos de acogimiento familiar?</p>	<p>Objetivos Específicos:</p> <p>1. Identificar los obstáculos que enfrentan los operadores del sistema de acogimiento familiar en Puno para aplicar la Ley N° 30162, considerando la falta de capacitación, recursos y coordinación interinstitucional.</p> <p>2. Describir de qué manera los procedimientos judiciales y administrativos en la región sur contribuyen al retraso en la resolución de los casos de acogimiento familiar y cómo estos retrasos afectan la protección de los derechos de los niños y adolescentes.</p>	<p>Hipótesis Específicas:</p> <p>1. Los operadores del sistema de acogimiento familiar en Puno enfrentan obstáculos relacionados con la falta de capacitación y recursos, lo que limita su capacidad para aplicar la Ley N° 30162 de manera efectiva.</p> <p>2. Los procedimientos judiciales y administrativos en la región sur del Perú contribuyen significativamente al retraso en la resolución de los casos de acogimiento familiar, afectando la protección de los derechos de los niños y adolescentes en situación de abandono.</p>	<p>Categoría Principal: Procedimientos judiciales y administrativos.</p> <p>Subcategoría 3: Retrasos en los procesos judiciales.</p> <p>Subcategoría 4: Coordinación interinstitucional.</p>	

Anexo 02: Tablas de co-ocurrencias - Atlas. TI

Tabla de co-ocurrencias		×								
	● 18 ④ 18	● 10 ④ 10	● 31 ④ 31	● 11 ④ 11	● 15 ④ 15	● 10 ④ 10	● 21 ④ 21	● 16 ④ 16	● 19 ④ 19	● 17 ④ 17
◇ Acceso lim...	18 (1.00)	2 (0.08)	11 (0.29)	3 (0.12)	3 (0.10)	4 (0.17)	12 (0.44)	4 (0.13)	6 (0.19)	7 (0.25)
◇ Captación...	2 (0.08)	10 (1.00)	5 (0.14)	3 (0.17)	2 (0.09)	3 (0.18)	2 (0.07)	3 (0.13)	4 (0.16)	1 (0.04)
◇ Discrepanc...	11 (0.29)	5 (0.14)	31 (1.00)	6 (0.17)	12 (0.35)	4 (0.11)	14 (0.37)	11 (0.31)	12 (0.32)	6 (0.14)
◇ Explotació...	3 (0.12)	3 (0.17)	6 (0.17)	11 (1.00)	2 (0.08)	1 (0.05)	5 (0.19)	4 (0.17)	4 (0.15)	1 (0.04)
◇ Medidas d...	3 (0.10)	2 (0.09)	12 (0.35)	2 (0.08)	15 (1.00)	4 (0.19)	4 (0.13)	2 (0.07)	5 (0.17)	3 (0.10)
◇ Migración...	4 (0.17)	3 (0.18)	4 (0.11)	1 (0.05)	4 (0.19)	10 (1.00)	4 (0.15)	3 (0.13)	4 (0.16)	4 (0.17)
◇ Normaliza...	12 (0.44)	2 (0.07)	14 (0.37)	5 (0.19)	4 (0.13)	4 (0.15)	21 (1.00)	5 (0.16)	6 (0.18)	8 (0.27)
◇ Pobreza co...	4 (0.13)	3 (0.13)	11 (0.31)	4 (0.17)	2 (0.07)	3 (0.13)	5 (0.16)	16 (1.00)	3 (0.09)	7 (0.27)
◇ Trabajo for...	6 (0.19)	4 (0.16)	12 (0.32)	4 (0.15)	5 (0.17)	4 (0.16)	6 (0.18)	3 (0.09)	19 (1.00)	4 (0.13)
◇ Uso de per...	7 (0.25)	1 (0.04)	6 (0.14)	1 (0.04)	3 (0.10)	4 (0.17)	8 (0.27)	7 (0.27)	4 (0.13)	17 (1.00)

Anexo 03: Diagrama de Sankey – Relaciones entre factores clave y sentencias judiciales en casos de trata de adolescentes en contextos de minería ilegal



Anexo 04: Tabla de códigos y citas de estudio

Identificador	Contenido de cita	Códigos
1:1	El 15 de diciembre de 2020, el Pleno del Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus presentada por Jayme Pari López, abogado de Elías Vilca Vilca, en contra de los jueces de la Primera Sala Penal Transitoria de la Corte Suprema de Justicia de la República. La demanda cuestiona la resolución suprema del 19 de abril de 2017, que incrementó la pena impuesta a Elías Vilca de siete a veinticinco años de prisión por el delito de lavado de activos vinculado al tráfico ilícito de drogas, al reconducir el tipo penal aplicado en su caso.	Captación y engaño Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Normalización de la explotación
1:2	El demandante alegó que esta resolución vulneraba el principio de retroactividad benigna y el derecho de defensa, pues la variación del tipo penal no fue notificada al acusado durante el proceso, privándolo de la oportunidad de ejercer su defensa al respecto. Asimismo, argumentó que la nueva pena era desproporcionada y arbitraria.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Captación y engaño Migración interna por oportunidades laborales Pobreza como factor de riesgo Uso de perspectiva de género en sentencias
1:3	El Tribunal Constitucional analizó el caso y concluyó que no hubo vulneración del principio de retroactividad benigna, ya que la reconducción del tipo penal aplicada por la Corte Suprema obedeció a una correcta interpretación de la Ley 27765, la cual establecía una pena más favorable que la norma vigente al momento de los hechos, que contemplaba cadena perpetua.	Discrepancias en penas aplicadas Trabajo forzoso Uso de perspectiva de género en sentencias

<p>1:4</p>	<p>El 14 de mayo de 2024, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus interpuesta por René Urviola Salazar en representación de Julio César Chambi Chambi, Álex Yúber Pachacute Mamani y Germán Araca Machaca. Los demandantes solicitaron su inmediata libertad tras ser detenidos el 9 de junio de 2023 por la Policía Nacional en el local denominado "El Gran Escape", en Puno, durante una intervención en la que se les acusó de colaborar con actividades de prostitución.</p>	<p>Discrepancias en penas aplicadas Explotación sexual Medidas de reparación a víctimas adolescentes Normalización de la explotación</p>
<p>1:5</p>	<p>En la demanda, se alegó la vulneración de los derechos a la libertad personal y a la defensa, argumentando que la detención fue arbitraria, sin participación del Ministerio Público ni acceso a sus abogados, y que las actividades en el local eran legales, respaldadas por documentos y licencias.</p>	<p>Acceso limitado a servicios de rehabilitación Migración interna por oportunidades laborales Normalización de la explotación Trabajo forzoso Uso de perspectiva de género en sentencias</p>
<p>1:6</p>	<p>El Tribunal Constitucional determinó que la demanda carecía de objeto, pues los demandantes ya se encontraban en libertad al momento de su análisis. Además, consideró que la detención se produjo en un contexto de flagrancia delictiva conforme al artículo 259 del Nuevo Código Procesal Penal, respaldada por un acto de investigación debidamente coordinado con la Fiscalía Especializada en Trata de Personas de Puno.</p>	<p>Captación y engaño Discrepancias en penas aplicadas Pobreza como factor de riesgo</p>
<p>1:7</p>	<p>El 27 de septiembre de 2022, el Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus presentada por Marina Soncco Aguirre contra los jueces del Juzgado Penal Colegiado Supranacional de la Provincia de San Román y los jueces de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Puno. La demandante solicitaba la nulidad de la sentencia de primera instancia de 2012, que la condenó a doce años de prisión por el delito de trata de personas agravada, así como de las resoluciones que confirmaron</p>	<p>Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Normalización de la explotación Trabajo forzoso</p>

	dicha condena y declararon inadmisibile su recurso de casación.	
1:8	Marina Soncco argumentó que las resoluciones se basaron en pruebas insuficientes y en presunciones que no cumplían con el estándar de certeza requerido para una condena penal. Además, alegó que se vulneraron sus derechos a la libertad personal, la presunción de inocencia, la debida motivación y el derecho a la pluralidad de instancias.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Normalización de la explotación Uso de perspectiva de género en sentencias
1:9	El Tribunal Constitucional concluyó que la demanda de hábeas corpus pretendía revalorar los elementos probatorios y cuestionar la responsabilidad penal de la demandante, aspectos que son competencia exclusiva de la judicatura penal ordinaria. Asimismo, determinó que el recurso de casación no es un derecho automático, sino un mecanismo de control normativo que requiere cumplir con requisitos específicos.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Captación y engaño Discrepancias en penas aplicadas Migración interna por oportunidades laborales Normalización de la explotación
1:10	El 9 de noviembre de 2023, la Sala Segunda del Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus presentada por Lucila Huaquisto Toalino en representación de su hijo, Moisés Franklin Cari Huaquisto. La demanda se dirigía contra los jueces de la Sala Penal de Apelaciones de la Provincia de San Román, quienes confirmaron la sentencia que condenó al beneficiario a doce años de prisión como cómplice primario del delito de trata de personas agravada.	Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Migración interna por oportunidades laborales Normalización de la explotación Trabajo forzoso

1:11	La demandante argumentó que las resoluciones cuestionadas carecían de motivación suficiente y vulneraban derechos como el de presunción de inocencia y el debido proceso. Indicó que las pruebas utilizadas para sustentar la condena, incluyendo declaraciones de las agraviadas y un acta de intervención, no acreditaban fehacientemente la responsabilidad del beneficiario en los hechos imputados.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Normalización de la explotación Uso de perspectiva de género en sentencias
1:12	El Tribunal Constitucional analizó la demanda y concluyó que las resoluciones judiciales cuestionadas estaban debidamente motivadas y respaldadas en pruebas directas e indiciarias. También determinó que la diferencia de penas entre el beneficiario y la autora principal se justificaba por la concurrencia de circunstancias atenuantes en el caso de esta última.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Explotación sexual Normalización de la explotación Pobreza como factor de riesgo
2:1	El 25 de julio de 2018, el Pleno del Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus interpuesta por María Elena Carrillo Huamán contra el titular del Juzgado Mixto Transitorio de Tambopata y los jueces de la Sala Mixta de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios. La demandante cuestionaba las resoluciones que la condenaron por el delito de trata de personas agravada: la Resolución 30, de fecha 25 de agosto de 2014, que le impuso catorce años de prisión, y la Resolución 35, de fecha 4 de noviembre de 2014, que reformó la pena a doce años tras la apelación.	Captación y engaño Explotación sexual Trabajo forzoso
2:2	María Elena Carrillo argumentó que los jueces habían violado el principio de legalidad al aplicar retroactivamente la Ley 30076, que entró en vigor en 2013, cuando los hechos imputados ocurrieron el 22 de noviembre de 2007. Asimismo, señaló que el hecho no encajaba en el tipo penal de trata de personas regulado en el artículo 153 del Código Penal. Además, cuestionó la valoración de pruebas, argumentando que: 1. No se acreditó que las menores estuvieran trabajando en su local.	Discrepancias en penas aplicadas Explotación sexual Normalización de la explotación Pobreza como factor de riesgo

2:3	El demandante alegó que las resoluciones vulneraban el derecho a la debida motivación y al principio de congruencia entre acusación y sentencia. Según su argumento: - La sentencia de primera instancia carecía de razonamiento probatorio, limitándose a copiar los alegatos del fiscal sin valorar si los hechos imputados estaban probados.	Discrepancias en penas aplicadas Pobreza como factor de riesgo Trabajo forzoso
2:4	No se justificó adecuadamente la explotación sexual ni laboral de las menores, y se introdujeron elementos no planteados en la acusación fiscal, como complicidad o facilitación	Explotación sexual Medidas de reparación a víctimas adolescentes Uso de perspectiva de género en sentencias
2:5	El Tribunal Constitucional determinó que las resoluciones cuestionadas estaban suficientemente motivadas. Respecto de la sentencia de primera instancia, destacó que los jueces analizaron las pruebas presentadas (declaraciones de las menores, pericias psicológicas y actas de intervención	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Explotación sexual Normalización de la explotación
2:6	El 7 de diciembre de 2018, el Pleno del Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus interpuesta por Celia Huallpa Ramos contra los jueces de la Sala Penal de Apelaciones de la Corte Superior de Justicia de Madre de Dios y los jueces supremos integrantes de la Sala Penal Permanente de la Corte Suprema. La demandante cuestionó las resoluciones que anularon la concesión de su recurso de apelación contra la sentencia que la condenó a dieciséis años de prisión por el delito de trata de personas agravada y que declararon inadmisibles sus recursos de queja.	Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Trabajo forzoso

2:7	Celia Huallpa sostuvo que el recurso de apelación había sido debidamente fundamentado y que los agravios expresados en su escrito fueron ignorados por los magistrados al declararlo inadmisibles. Alegó que las resoluciones cuestionadas vulneran su derecho a la pluralidad de instancias y al principio de igualdad ante la ley.	Discrepancias en penas aplicadas Pobreza como factor de riesgo Uso de perspectiva de género en sentencias
2:8	El Tribunal Constitucional analizó si el recurso de apelación presentado por la demandante cumplía con los requisitos formales establecidos en el artículo 405 del Nuevo Código Procesal Penal, los cuales exigen precisar los agravios y fundamentos que sustentan la apelación. Al evaluar los escritos presentados, el Tribunal consideró que estos cumplían con los requisitos formales y contenían argumentos que cuestionan la valoración de las pruebas y los hechos imputados.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Normalización de la explotación Trabajo forzoso
2:9	El 7 de mayo de 2024, la Sala Primera del Tribunal Constitucional resolvió la demanda de amparo presentada por Victoria Mercedes Peña Morocho contra las resoluciones emitidas en el expediente penal que la condenó a doce años de prisión por el delito de trata de personas y que declararon inadmisibles su recurso de casación	Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Trabajo forzoso
2:10	Peña Morocho argumentó que se realizó una valoración parcial y defectuosa de las pruebas presentadas en su contra, entre ellas, declaraciones de testigos y de la menor agraviada, así como de pericias psicológicas y sociales.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Pobreza como factor de riesgo Uso de perspectiva de género en sentencias
2:11	El Tribunal Constitucional determinó que las resoluciones cuestionadas estaban adecuadamente motivadas, señalando que los jueces habían valorado correctamente los elementos probatorios, incluidas las declaraciones anticipadas de la menor agraviada y los informes periciales	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Normalización de la explotación

2:12	Jesús de Mesquita Oliviera argumentó que la sanción vulneraba derechos fundamentales como la protección a la familia, el debido proceso, y el derecho de los padres a alimentar, educar y proteger a sus hijos. Señaló que la expulsión pondría en peligro la formación y desarrollo personal de su hija, de nacionalidad peruana, y separaría a su familia.	Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Migración interna por oportunidades laborales Pobreza como factor de riesgo
2:13	El Tribunal evaluó la normativa migratoria vigente en el momento de los hechos (Decreto Legislativo N° 703) y constató que no establecía garantías mínimas de debido proceso para los migrantes en situación irregular.	Discrepancias en penas aplicadas Normalización de la explotación Trabajo forzoso
2:14	El Tribunal concluyó que la resolución impugnada no consideró los vínculos familiares del recurrente ni el impacto que tendría en su hija menor y su esposa. Por lo tanto, declaró fundada la demanda, anuló la Resolución Directoral N° 00000065-2013-IN-MIGRACIONES y ordenó permitir la permanencia del recurrente en el país.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Migración interna por oportunidades laborales Trabajo forzoso Uso de perspectiva de género en sentencias
2:15	El 20 de noviembre de 2023, la Sala Primera del Tribunal Constitucional resolvió una demanda de hábeas corpus presentada por Sabino Lipa Lipa en representación de Juana Francisca Hualpa Tinta. La demanda se interpuso contra las sentencias que condenaron a la favorecida a doce años de prisión como coautora del delito de trata de personas en su forma agravada.	Discrepancias en penas aplicadas Explotación sexual Pobreza como factor de riesgo Trabajo forzoso

2:16	El demandante argumentó que las resoluciones cuestionadas vulneraron derechos fundamentales como la presunción de inocencia, la adecuada valoración de pruebas, el debido proceso y la libertad personal. Sin embargo, las sentencias penales aún no eran firmes, ya que el recurso de casación interpuesto por la defensa de Huallpa Tinta se encontraba pendiente de resolución en la Corte Suprema de Justicia.	Medidas de reparación a víctimas adolescentes Migración interna por oportunidades laborales Normalización de la explotación Uso de perspectiva de género en sentencias
2:17	El 21 de octubre de 2016, el Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus presentada por Celia Huallpa Ramos contra los jueces del Juzgado Penal Colegiado de Tambopata. La demandante solicitó la nulidad de la sentencia de fecha 5 de julio de 2013, que la condenó a dieciséis años de prisión por el delito de trata de personas agravada debido a la pluralidad de víctimas, argumentando vulneraciones a su derecho al debido proceso, de defensa, a la debida motivación de las resoluciones judiciales y a su libertad personal.	Captación y engaño Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Pobreza como factor de riesgo
2:18	Los hechos imputados involucraban la intervención policial en el bar de su propiedad, donde se encontraron menores de edad en condiciones que sugerían explotación. Celia Huallpa alegó que la sentencia se basó en pruebas indiciarias y que no se detallaron las conductas delictivas específicas que se le atribuían.	Pobreza como factor de riesgo Trabajo forzoso Uso de perspectiva de género en sentencias
2:19	El Tribunal Constitucional consideró que el hábeas corpus no es el mecanismo adecuado para cuestionar la valoración de pruebas o la tipificación penal, funciones que corresponden a la judicatura ordinaria. También concluyó que la sentencia cuestionada cumplió con los estándares de motivación al describir la captación, traslado y acogida de menores con fines de explotación laboral. Por tanto, declaró improcedente la demanda respecto a la valoración de pruebas e infundada en cuanto a las alegaciones de vulneración de derechos fundamentales	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Explotación sexual Normalización de la explotación Trabajo forzoso

2:20	El 27 de noviembre de 2020, el Tribunal Constitucional resolvió la demanda de hábeas corpus presentada por Juana Margot Quispe Arque contra los jueces del Juzgado Mixto de Tambopata y la Sala Penal de Apelaciones de Madre de Dios. La recurrente cuestionó la sentencia condenatoria de 2014 que la declaró culpable del delito de trata de personas, imponiéndole una pena de doce años de prisión, así como la resolución que declaró nulo el concesorio de apelación contra dicha sentencia.	Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Trabajo forzoso
2:21	Juana Margot argumentó que las resoluciones vulneraban su derecho a la pluralidad de instancias, al debido proceso y a la adecuada motivación de las resoluciones judiciales. Alegó que su recurso de apelación fue declarado extemporáneo debido a interpretaciones arbitrarias sobre los plazos para fundamentarlo, y que la sentencia condenatoria carecía de una adecuada justificación probatoria.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Normalización de la explotación Uso de perspectiva de género en sentencias
2:22	El Tribunal Constitucional determinó que el hábeas corpus no es procedente para revalorar medios probatorios ni para cuestionar decisiones sobre la responsabilidad penal, pues estas son competencias exclusivas de la judicatura ordinaria. En cuanto a la pluralidad de instancias, el Tribunal concluyó que el plazo otorgado para fundamentar la apelación fue razonable y conforme a la ley, por lo que no se vulneraron derechos fundamentales en este extremo.	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Normalización de la explotación Pobreza como factor de riesgo
3:1	El origen del caso se remontaba a una sentencia de primer grado, en la que se condenó a Percy Oncebay a trece años de pena privativa de la libertad por el delito de trata de personas agravada, en agravio de dos menores de edad.	Captación y engaño Explotación sexual Trabajo forzoso
3:2	Dicha decisión fue reformada por la Primera Sala Penal de Apelaciones, que lo condenó a nueve años de prisión por el delito de promoción a la prostitución de menores de edad, tras desvincular el tipo penal inicialmente planteado por la Fiscalía	Explotación sexual Migración interna por oportunidades laborales Pobreza como factor de riesgo

3:3	El demandante consideraba que la Sala Penal había actuado de manera arbitraria al establecer una agravante basada en una supuesta situación especial de vulnerabilidad de las menores, sin fundamentar adecuadamente en qué consistía esta condición especial	Discrepancias en penas aplicadas Normalización de la explotación Uso de perspectiva de género en sentencias
3:4	El Tribunal Constitucional desestimó la demanda argumentando que el hábeas corpus no es una vía para reexaminar decisiones propias de la judicatura penal ordinaria	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Medidas de reparación a víctimas adolescentes Trabajo forzoso
3:5	En cuanto a la sanción de inhabilitación, el Tribunal destacó que esta no afectaba de manera concreta el derecho a la libertad personal y, por ende, no podía ser objeto de revisión en este proceso	Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Uso de perspectiva de género en sentencias
3:6	el Tribunal afirmó que la pena impuesta se encontraba dentro del marco legal aplicable al delito de promoción a la prostitución de menores de edad, el cual establece penas de cinco a doce años de prisión	Discrepancias en penas aplicadas Pobreza como factor de riesgo Uso de perspectiva de género en sentencias
3:7	Según Oncebay, la vulnerabilidad debía interpretarse únicamente en función de la minoría de edad de las agraviadas y no como una condición adicional	Normalización de la explotación Pobreza como factor de riesgo Uso de perspectiva de género en sentencias

3:8	El origen del caso se remontaba a una sentencia de primer grado, en la que se condenó a Percy Oncebay a trece años de pena privativa de la libertad por el delito de trata de personas agravada, en agravio de dos menores de edad	Captación y engaño Migración interna por oportunidades laborales Trabajo forzoso
3:9	el Tribunal dejó en claro que los procesos constitucionales no pueden ser utilizados como una instancia adicional para revisar decisiones propias de la jurisdicción penal ordinaria	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes
3:10	La determinación de los nueve años de privación de la libertad, aunque basada en la discutida agravante de vulnerabilidad especial, no excedió los límites punitivos establecidos por la ley	Captación y engaño Discrepancias en penas aplicadas Trabajo forzoso
3:11	El demandante consideraba que la Sala Penal había actuado de manera arbitraria al establecer una agravante basada en una supuesta situación especial de vulnerabilidad de las menores	Normalización de la explotación Pobreza como factor de riesgo Uso de perspectiva de género en sentencias
3:12	En cuanto a la sanción de inhabilitación, el Tribunal destacó que esta no afectaba de manera concreta el derecho a la libertad personal	Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a víctimas adolescentes Migración interna por oportunidades laborales
3:13	el Tribunal concluyó que la demanda no presentaba una vulneración real y directa del derecho a la libertad personal, ya que los argumentos planteados se circunscribían a cuestiones de valoración penal	Acceso limitado a servicios de rehabilitación Discrepancias en penas aplicadas Medidas de reparación a

		víctimas adolescentes
3:14	el Tribunal afirmó que la pena impuesta se encontraba dentro del marco legal aplicable al delito de promoción a la prostitución de menores de edad	Captación y engaño Explotación sexual

Anexo 05: Ficha de revisión documental

Expediente 02903-2019-PHC/TC			
Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional		Región: Puno	
Fecha de sentencia: 15/12/2020			
Normativa Aplicada: Ley 27765 (Lavado de activos)			
Tipo de Explotación: No aplica			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	Aplica	El caso trata sobre trata de personas.
	Minería ilegal	Aplica	Esá vinculado a minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	Documentos y reconocimiento de hechos	La Corte Suprema interpretó la ley y aplicó una pena mayor.
	Fundación Jurídica	Retroactividad benigna	Se aplicó una norma más favorable en lugar de la cadena perpetua.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	Prisión (de 7 a 25 años)	El TC validó el aumento de pena.
	Protección a la Víctima	No aplica	No se menciona ninguna medida de protección.
	Dificultades del caso	Interpretación normativa	Se discutió el tipo penal aplicable.
Observaciones: La demanda de hábeas corpus fue rechazada porque la pena aplicada fue conforme a la normativa vigente.			

Expediente 03613-2023-PHC/TC

Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional		Región: Puno	
Fecha de sentencia: 14/05/2024			
Normativa Aplicada: Código Procesal Penal (Art. 259)			
Tipo de Explotación: Sexual			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	No especificado	No se indica si hubo engaño o amenazas.
	Minería ilegal	No aplica	No se menciona relación con minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	Testimonios, documentos, acta de intervención	La policía detuvo a los acusados en un local de prostitución.
	Fundación Jurídica	Flagrancia delictiva	Detención coordinada con Fiscalía de Trata de Personas.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	No aplica	Los demandantes ya estaban en libertad.
	Protección a la Víctima	No mencionado	No se menciona protección a posibles víctimas.
	Dificultades del caso	Objeto de la demanda	El TC rechazó el hábeas corpus porque los acusados ya estaban libres.
Observaciones: Caso vinculado a explotación sexual, pero el TC no evaluó el fondo porque los demandantes ya estaban en libertad al momento de la sentencia.			

Expediente 03942-2021-PHC/TC	
Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional	Región: Puno

Fecha de sentencia: 27/09/2022			
Normativa Aplicada: Ley 28950, Código Penal Art. 153			
Tipo de Explotación: Sexual			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	No especificado	No se indica cómo fue captada la víctima.
	Minería ilegal	No aplica	No está relacionado con minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	Testimonios y evidencias documentales	Se alegó que las pruebas eran insuficientes.
	Fundación Jurídica	Valoración probatoria	El TC indicó que la evaluación de pruebas es competencia del PJ.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	Prisión (12 años)	Se confirmó la condena.
	Protección a la Víctima	No mencionado	No se especifican medidas de protección.
	Dificultades del caso	Uso de hábeas corpus como mecanismo de revisión	El TC señaló que no era la vía adecuada para revisar pruebas.
Observaciones: El TC ratificó la condena, indicando que el hábeas corpus no es la vía para revalorar pruebas.			

Expediente 04070-2022-PHC/TC	
Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional	Región: Puno

Fecha de Sentencia: 09/11/2023			
Normativa Aplicada: Ley 28950, Código Penal Art. 153			
Tipo de Explotación: Sexual			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	No especificado	No se menciona cómo fue captada la víctima.
	Minería ilegal	No aplica	No está relacionado con minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	Testimonios, actas de intervención	Se cuestionó la suficiencia de las pruebas.
	Fundación Jurídica	Motivación de la sentencia	Se alegó falta de justificación en la pena impuesta.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	Prisión (12 años)	Se ratificó la condena.
	Protección a la Víctima	No mencionado	No se especifican medidas de protección.
	Dificultades del caso	Cuestionamiento sobre pruebas y pena impuesta	Se argumentó que la pena era mayor que la de la autora principal.
Observaciones: El TC determinó que la diferencia de penas estaba justificada por atenuantes aplicados a la autora principal.			

Expediente 01131-2017-PHC/TC	
Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional	Región: Madre de Dios

Fecha de Sentencia: 25/07/2018			
Normativa Aplicada: Ley 28950, Código Penal Art. 153, Ley 30076			
Tipo de Explotación: Sexual			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	No comprobado	No se acreditó que los menores trabajaran en el local.
	Minería ilegal	No aplica	No hay mención de relación con minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	Documentos, certificados médicos, actas de intervención	No se acreditará la edad de las víctimas de manera definitiva.
	Fundación Jurídica	Retroactividad de la norma	Se aplicó la norma vigente en 2013, aunque los hechos ocurrieron en 2007.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	Prisión (12 años)	Sentencia reducida en apelación.
	Protección a la Víctima	No mencionado	No se establecen medidas de protección.
	Dificultades del caso	Interpretación del tipo penal	Se cuestionó si el caso encajaba en se trata de personas.
Observaciones: Se confirmó la condena y se declaró improcedente el hábeas corpus, alegando que los jueces aplicaron correctamente la normativa vigente.			

Expediente 01585-2023-PHC/TC	
Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional	Región: Madre de Dios

Fecha de sentencia: 08/08/2024			
Normativa Aplicada: Ley 28950, Código Penal Art. 153			
Tipo de Explotación: Sexual			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	No especificado	No se menciona si hubo engaño o amenazas.
	Minería ilegal	No aplica	No se vincula con minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	Testimonios, pericias psicológicas, actas policiales	Se demostró que las pruebas acreditaban el delito.
	Fundación Jurídica	Motivación de la sentencia	Se alegó que la sentencia no justificaba bien la explotación.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	Prisión (12 años)	Condena confirmada.
	Protección a la Víctima	No mencionado	No se hace referencia a medidas de protección.
	Dificultades del caso	Motivación de la sentencia cuestionada	Se argumentó que la sentencia solo repetía los alegatos del fiscal.
Observaciones: Se confirmó la condena, y el TC concluyó que la motivación judicial fue suficiente.			

Expediente 01932-2018-PHC/TC	
Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional	Región: Madre de Dios

Fecha de Sentencia: 07/12/2018			
Normativa Aplicada: Ley 28950, Código Penal Art. 153			
Tipo de Explotación: Sexual			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	No especificado	No se detallan los mecanismos de captación.
	Minería ilegal	No aplica	No se vincula con minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	Testimonios y documentos	Se impugnó la inadmisibilidad del recurso de apelación.
	Fundación Jurídica	Derecho a la pluralidad de instancias	Se vulneró el derecho al recurso de apelación.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	Pendiente de revisión	Se ordenó revisar la apelación.
	Protección a la Víctima	No mencionado	No hay información sobre medidas de protección.
	Dificultades del caso	Falta de acceso a instancias judiciales	Se impidió la revisión del caso en segunda instancia.
Observaciones: Se ordenó tramitar la apelación, reconociendo la vulneración del derecho a la pluralidad de instancias.			

Expediente 02241-2022-PA/TC	
Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional	Región: Madre de Dios

Fecha de Sentencia: 07/05/2024			
Normativa Aplicada: Ley 28950, Código Penal Art. 153			
Tipo de Explotación: Sexual			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	No especificado	No se menciona cómo fueron captadas las víctimas.
	Minería ilegal	No aplica	No se menciona relación con minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	Testimonios y pericias psicológicas	Se alegó valoración parcial de las pruebas.
	Fundación Jurídica	Principio de inmediación	Se cuestionó que un juez reemplazante dictaría la sentencia.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	Prisión (12 años)	Se ratificó la condena.
	Protección a la Víctima	No mencionado	No hay referencia a medidas de protección.
	Dificultades del caso	Falta de mediación en la sentencia	Se alegó que el juez no participó en la recepción de pruebas.
Observaciones: Se ratificó la condena y se concluyó que el juez reemplazante cumplió con la normativa.			

Expediente: 04567-2024-PHC/TC	
Órgano Jurisdiccional: Tribunal Constitucional	Región: Cusco

Fecha de sentencia: 14/03/2024			
Normativa Aplicada: Código Penal Art. 153 y art. 181-B			
Tipo de Explotación: Sexual			
Eje de análisis	Categoría	Subcategoría	Datos extraídos
Contexto	Captación y Engaño	No especificado	No se detalla cómo fueron captadas las víctimas.
	Minería ilegal	No aplica	No hay mención de minería ilegal.
Elementos Jurídicos	Pruebas presentadas	No se detallan en la demanda	No se menciona el tipo de pruebas usadas en la condena.
	Fundación Jurídica	Interpretación de la vulnerabilidad	La Sala Penal de Apelaciones aplicó un agravante de "vulnerabilidad especial" sin definirla con claridad.
Decisión judicial	Sanción Impuesta	Prisión (9 años)	Se redujo la pena de 13 a 9 años al cambiar el tipo penal.
	Protección a la Víctima	No mencionado	No se especifican medidas de protección.
	Dificultades del caso	Revisión de tipificación penal	Se modificó la calificación del delito de trata de personas a promoción de prostitución de menores.
Observaciones:			
<ul style="list-style-type: none"> · Modificación de la tipificación penal: Se cambió el delito de trata de personas por promoción de prostitución de menores. · Cuestionamiento de agravantes: Se alegó que la "vulnerabilidad especial" de las víctimas no fue fundamentada adecuadamente. · Improcedencia del hábeas corpus: El TC reafirmó que este mecanismo no es una vía para revisar condenas penales. · Cumplimiento de la condena: La pena de Oncebay Quispe finalizará el 1 de mayo de 2026 . 			